



USA GYMNASTICS®

2022

Programa de Gimnasia Acrobática

Reglas y Políticas

Actualizado: 1 de abril de 2022

**Competencias y competidores reglamento
autorizado por USA Gymnastics y el Programa de Gimnasia
Acrobática**

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
SECCION UNO DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ATLETAS	4
SECCION DOS DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS	5
SECCIÓN TRES: PROCEDIMIENTOS DE AVAL	7
1. Aval de un evento de gimnasia Nacional.	7
2. Procedimientos para solicitar una evaluación o competición interna.	7
3. De infracciones y sanciones	7
4. Requisitos médicos mínimos de eventos avalados	7
SECCIÓN CUATRO: PROGRAMA COMPETITIVO DE ACROBATICA	9
Descripción general del desarrollo y la vía internacional	9
Programa de Bloques Competitivos Xcel	10
SECCIÓN CINCO: ESTRUCTURA COMPETITIVA	11
1. Reglamento General de Competición	11
2. Eventos	11
3. Tipos de Competición	11
4. Requisitos de participación y calificación de los concursos	12
5. Puntajes de calificación	12
6. Carácter de las Competiciones	13
7. Organización de la competencia	13
8. Procedimientos de calentamiento	13
9. Proceso de justificación de Competencia	14
10. Puntuación	15
11. Procedimiento de apelación	16
SECCIÓN SEIS: REGLAMENTO DE LA COMPETICIÓN	17
1. Año competitivo (temporada)	17
2. Determinación de edad y requisitos	17
3. Grupos de edad	18
4. Sanciones por falsificación de documentación relativa a la edad	18
5. Restricciones de Pareja/Grupo y Evento	18
6. Lineamientos en estatales y regionales	19
7. Afiliación a clubes y movilidad	19
8. Selecciones Nacionales	19
9. Asignaciones internacionales	20
10. Movilidad de Nivel	21
SECCIÓN SIETE: OFICIALES DE COMPETICIÓN, DEBERES Y RESPONSABILIDADES	22
1. Conozca a los funcionarios: calificaciones, deberes y responsabilidades	22
2. Panel de jueces	26
3. Conflicto de intereses de los funcionarios	27
SECCIÓN OCTAVA: REGLAMENTOS QUE AFECTAN A LOS ATLETAS	28
1. Vestimenta Competitiva	28
2. Vestimenta para las sesiones de calentamiento y entrenamiento	29
3. Vestimenta para Ceremonias de Apertura/Clausura y Ceremonias de Premiación	29
4. Accesorios y vendajes	29
5. Música	30
6. Continuación y Repetición de Ejercicios	30

7. Duración de los ejercicios	31
SECCIÓN NOVENA: PREMIOS	31
1. Reglamento general	31
2. Premios del equipo	32
SECCIÓN DECIMA: EQUIPAMIENTO Y AREA	33
1 piso	33
2. Colchoneta de aterrizaje	33
SECCIÓN ONCEAVA: POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE JUZGAMIENTO	34
1. Certificación de evaluación	34
2. Curso de evaluación y procedimientos de evaluación	34
3. Políticas de progresión	35
4. Proceso de certificación acelerado de jueces	38
5. Juzgar Circunstancias Especiales	38
6. Uniformes de los jueces	39

SECCIÓN UNO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ATLETAS

1. El deportista tiene derecho a:
 - a. Competir en una competencia si se han cumplido todos los requisitos de elegibilidad (afiliación a un club) y el atleta se ha inscrito correctamente. Los encuentros locales se consideran como copa de invitación.
 - b. Ingrese a cualquier reunión avalada cuando esté afiliado a un club. El atleta debe estar acompañado por un miembro de la federación, Entrenador miembro de la comunidad de Gimnasia Acrobática debidamente acreditado.
 - c. Utilizar las instalaciones y servicios de cualquier persona relacionada oficialmente con la competencia.
 - d. Recibir un trato cortés y respetuoso de todos los participantes y el personal de competencia.
 - e. Esperar que el sitio de competencia y el equipo proporcionen un ambiente seguro y adecuado.
 - f. Repetir un ejercicio en su totalidad o desde el punto de interrupción si ocurre una falla en el equipo. La decisión de repetir debe tomarse antes de la exhibición de la Nota Final.

2. El atleta está obligado a:
 - a. Ser un miembro (gimnasta) debidamente afiliado en su Federación Nacional, Asociación estatal y Club.
 - b. Ser competente en el nivel en el que está compitiendo.
 - c. Estar familiarizado con las reglas de la competencia y el horario de la competencia. Estar listo para la competencia a tiempo. Aquellos que pierdan su turno no podrán competir.
 - d. Estar presente en el sitio de la competencia para un calentamiento suficiente y eficiente.
 - e. Permanecer en el área de competencia designada para los atletas, como competidores u observadores.
 - f. Use la vestimenta adecuada para los entrenamientos, los calentamientos y las competencias, así como para las ceremonias de apertura, clausura y las entregas de premios.
 - g. Abstenerse de usar joyas y otros accesorios prohibidos.
 - h. Usar el cabello asegurado lejos de la cara y de acuerdo con las reglas.
 - i. Ejecutar lo mejor de sus habilidades.
 - j. Aceptar la puntuación recibida sin críticas ni comentarios.
 - k. Ser cortés y respetuoso con todos los funcionarios de la competencia y otros participantes. Apagar todos los teléfonos celulares (o ponerlos en modo de vibración) mientras esté en el “área de competencia” para evitar molestar a la misma.
 - l. Tenga en cuenta que el incumplimiento de las obligaciones podría dar lugar a la deducción y/o expulsión por parte del Jurado de Apelaciones o el coordinador (a) técnico del evento.
 - m. Juramento del atleta:

Como miembro de mi Federación Nacional entiendo que la Federación se dedica al desarrollo seguro de la disciplina de gimnasia acrobática en todo el territorio Nacional. Prometo cumplir con todas las normas y reglamentos de la Federación y el Programa de gimnasia acrobática y comportarme de manera segura y cortés en todo momento.

SECCIÓN DOS: DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS

1. ENTRENADORES

Todos los Entrenadores están obligados a:

- a. Encontrarse debidamente afiliados a su Federación, Asociación y club.
- b. Ser profesional.
- c. Mostrar buen espíritu deportivo.
- d. Vestirse con ropa adecuada que refleje la mejor imagen de la Gimnasia Acrobática. El código de vestimenta de los entrenadores es el siguiente (el código de vestimenta se aplica a todas las sesiones de entrenamiento, calentamiento y competencia en eventos sancionados):
 - i. Ropa Deportiva (pans), ya sean de largo completo o capri (NO jeans ni pantalones cortos).
 - ii. Se aceptan camisas con cuello, camisas informales de negocios, camisas estilo polo o camisetas con el logotipo del gimnasio (NO se aceptan camisetas con tirantes finos, blusas escotadas o camisas que muestren el abdomen). Las sudaderas de calentamiento son opcionales.
 - iii. Zapatos deportivos cerrados o zapatos de gimnasia (NO chanclas o crocs).
 - iv. Sin gorras ni viseras.
 - v. La ropa debe estar en buen estado, sin agujeros ni roturas.
 - vi. Los jueces, que también son entrenadores, pueden usar uniforme de juez para entrenar durante el calentamiento. Es posible que sea necesario quitarse los zapatos de tacón alto.
- e. Estar mental y físicamente preparado y descansado para proporcionar el ambiente más seguro para el atleta.
- f. Apague los teléfonos celulares (o póngalos en modo de vibración) mientras esté en el “área de competencia” para evitar molestar a la misma.
- g. Asistir a todas las reuniones de entrenadores y familiarizarse con la configuración y organización de la competencia. Actualizar continuamente su conocimiento y su experiencia como entrenador de forma regular y planificada mediante estudios, programas de certificación, participación en clínicas, etc.
- h. Ser respetuoso y responsable de sus atletas en todo momento durante el viaje hacia y desde la competencia, en el entrenamiento previo a la competencia, durante las horas libres y durante la competencia misma.
 - i. Trate todas las competencias de la misma manera sin importar el nivel de habilidad.
- j. Ningún entrenador tiene derecho a exigir un cambio de última hora en el curso de la competencia o poner en peligro al atleta/competencia de ninguna manera, a menos que haya habido una violación de las Reglas y Políticas.
- k. Siga todas las pautas para la competencia y las Normas y políticas de su Federación Asociación y club, incluidas las normas de ingreso.
- l. Presentar hojas de tarifas electrónicas legibles y completas para cada ejercicio en el plazo definido por las directivas de la competencia (p. ej., a través de la presentación de hojas de tarifas en línea) Process (OTSM) y/o KSIS, u otro administrador de hojas de tarifas) los entrenadores son los responsables de la exactitud de las hojas de tarifa.
- m. Proporcionar la música para cada ejercicio, correctamente marcada o renombrada. Deben ser entregados de acuerdo a los tiempos estipulados en las directivas de competencia, a su vez portar una copia en USB durante el evento.
- n. Ser un ejemplo para los atletas mostrando una actitud positiva y una conducta ejemplar. Las constantes críticas a los oficiales dan a los atletas una perspectiva negativa del deporte.
- o. Mostrar respeto por todos los atletas, entrenadores, jueces, personal y oficiales de la competencia y miembros del comité. Si un entrenador actúa de manera inapropiada, puede recibir una advertencia por escrito del Coordinador técnico del evento. En cualquier violación posterior, la Federación u/o Asociación tomará las medidas disciplinarias apropiadas, que pueden incluir la eliminación de la competencia actual o futuras competencias.
- p. Entrenar solo a sus propios atletas a menos que otro entrenador pida ayuda.
- q. Abstenerse de acercarse a un juez directamente. Consultas de evaluación directa a través de los canales apropiados, generalmente a través del árbitro de la competencia.

- r. Indique a las gimnastas y a los padres que discutan cualquier inquietud que puedan tener directamente con el entrenador.
- s. Informar a los atletas y sus padres de todos los requisitos competitivos, así como de sus derechos y obligaciones.
- t. Mostrar respeto por la bandera y el Himno Nacional. Recuerda que enseñamos a los jóvenes con el ejemplo.

2. JUECES

Todos los jueces están obligados a:

- a. Encontrarse debidamente afiliados a su Federación, Asociación y club.
- b. Mantener las calificaciones de certificación de los jueces y los requisitos de estado activo.
- c. Siga el Código de conducta ética y la Política de la FIG.
- d. Ser profesional en conducta y vestimenta:
 - i. Vístase apropiadamente con el uniforme requerido, incluido el parche de los oficiales de gimnasia de la Federación o Asociación correspondiente, independientemente del nivel o tipo de competencia.
 - ii. Estar mental y físicamente preparado y descansado para que las evaluaciones sean lo más precisas posible para todas las gimnastas.
 - iii. Sea rápido, cooperativo y eficiente en la resolución de diferencias durante una conferencia.
- e. Apague y guarde el teléfono celular mientras esté en el “área de competencia” para evitar perturbar la competencia.
- f. Estar familiarizado con la configuración y organización de la competencia. Ningún juez tiene derecho a exigir un cambio de última hora en el curso de la competencia o poner en peligro al atleta/competencia de ninguna manera, a menos que haya habido una violación de las Reglas y Políticas.
- g. Actualizar continuamente el conocimiento y la experiencia de juzgar de forma planificada y regular por medio del estudio, juzgar tanto como sea posible, practicar juzgar, participar en clínicas, etc.
- h. Cumplir con todas las tareas. Solo circunstancias extremas deberían prohibir a un juez cumplir con una asignación. Si un juez debe cancelar una asignación, debe notificar a los funcionarios correspondientes lo más pronto posible.
- i. Cumplir con absoluta confidencialidad sobre los asuntos de la competencia; puntuaciones propias, o puntuaciones u opiniones de otros jueces. Abstenerse de conversar con otros jueces, entrenadores, padres u otras personas durante la competencia.
- j. Trate todas las competencias con la misma consideración, sin verse afectado por el nivel de habilidad.
- k. Ser un ejemplo para los atletas mostrando una actitud positiva y una conducta ejemplar.
- l. Mostrar respeto por todos los atletas, entrenadores, otros jueces y personal de la competencia.
- m. Mostrar respeto por todos los funcionarios, participantes y miembros del comité. Si un juez actúa de manera inapropiada, puede recibir una advertencia por escrito del coordinador técnico de la competencia. En cualquier infracción posterior, el Comité Técnico tomará las medidas disciplinarias apropiadas.
- n. Cualquier conversación o comentario con el atleta debe hacerse solo si lo solicita el entrenador.
- o. Mostrar respeto por la bandera y el Himno Nacional. Recuerde que enseñamos a los jóvenes con el ejemplo.
- p. Juramento del juez:

Juro por mi honor que al juzgar procederé y actuaré con un comportamiento deportivo y digno y me comprometo a evaluar honestamente los ejercicios realizados, independientemente de la personalidad y afiliación del ejecutante.

SECCIÓN TRES: PROCEDIMIENTOS DE AVAL

Para organizar una competencia avalada por la Federación y/o Asociación correspondiente, todos los directores de competencias DEBEN ser miembros de la misma y contar con el visto bueno de la coordinación técnica de acuerdo a la regionalidad de la misma. Un atleta no afiliado no tiene permitido participar ningún evento avalado.

1. Aval de un evento de gimnasia nacional
 - a. La Federación, como organismo rector nacional del deporte, es responsable de la concesión de avales, con convocatoria nacional, La asociación como organismo rector estatal del deporte, es responsable de la concesión de avales, con convocatoria estatal.
 - b. El aval es requerido para todas las competencias en el territorio nacional.
 - c. También se pueden obtener avales para clínicas, talleres, eventos educativos y exposiciones.
 - d. Solo un miembro actual de la Federación, Asociación club puede inscribir atletas en un evento avalado.
 - e. Un evento avalado por la Federación o Asociación NO PUEDE realizarse simultáneamente en la misma sesión con un evento no avalado por la Federación o Asociación.

2. Procedimientos para Solicitar una Evaluación o competición Interna.
 - a. Al solicitar un aval, se debe incluir el montaje/desmontaje del equipo/lugar y los días de entrenamiento, así como los días de competición.
 - b. Sólo una modalidad por aval.
 - c. Los eventos realizados en más de un lugar deben tener un aval separado para cada lugar.
 - d. Una vez que se haya otorgado el aval, DEBEN seguirse las Reglas y políticas del presente documento.

3. De infracciones y sanciones
LAS VIOLACIONES DE LOS AVALES PUEDEN RESULTAR EN LA ANULACIÓN DE UNA COMPETENCIA Y SUS RESULTADOS, Y/O LA PÉRDIDA DEL MISMO.
 - a. Infracciones: cuando un director de reunión y/o Fotógrafo/Videógrafo o Voluntario miembro que participa en el evento no sigue las Reglas y políticas del presente documento, el comité técnico estatal o nacional. puede tomar medidas contra el director de la competencia, la institución anfitriona y/o los infractores individuales.
 - b. Las violaciones por parte del director de competencia incluyen:
 - i. Permitir personas en el área de competencia sin membresías vigentes y válidas y/o certificaciones educativas/de verificación de antecedentes.
 - ii. Violaciones de cualquier regulación dentro de las Reglas y Políticas.
 - iii. No devolver los formularios de aval requeridos y las tarifas de los atletas antes de la fecha límite designada.
 - c. Violaciones por parte del Entrenador, Juez, Médico, Fotógrafo/Videógrafo, Voluntario: Individuos que no tienen la membresía actual apropiada y/o certificaciones educativas o de verificación de antecedentes, o falsifica una de las membresías mencionadas anteriormente e intenta participar en el evento competitivo avalado.

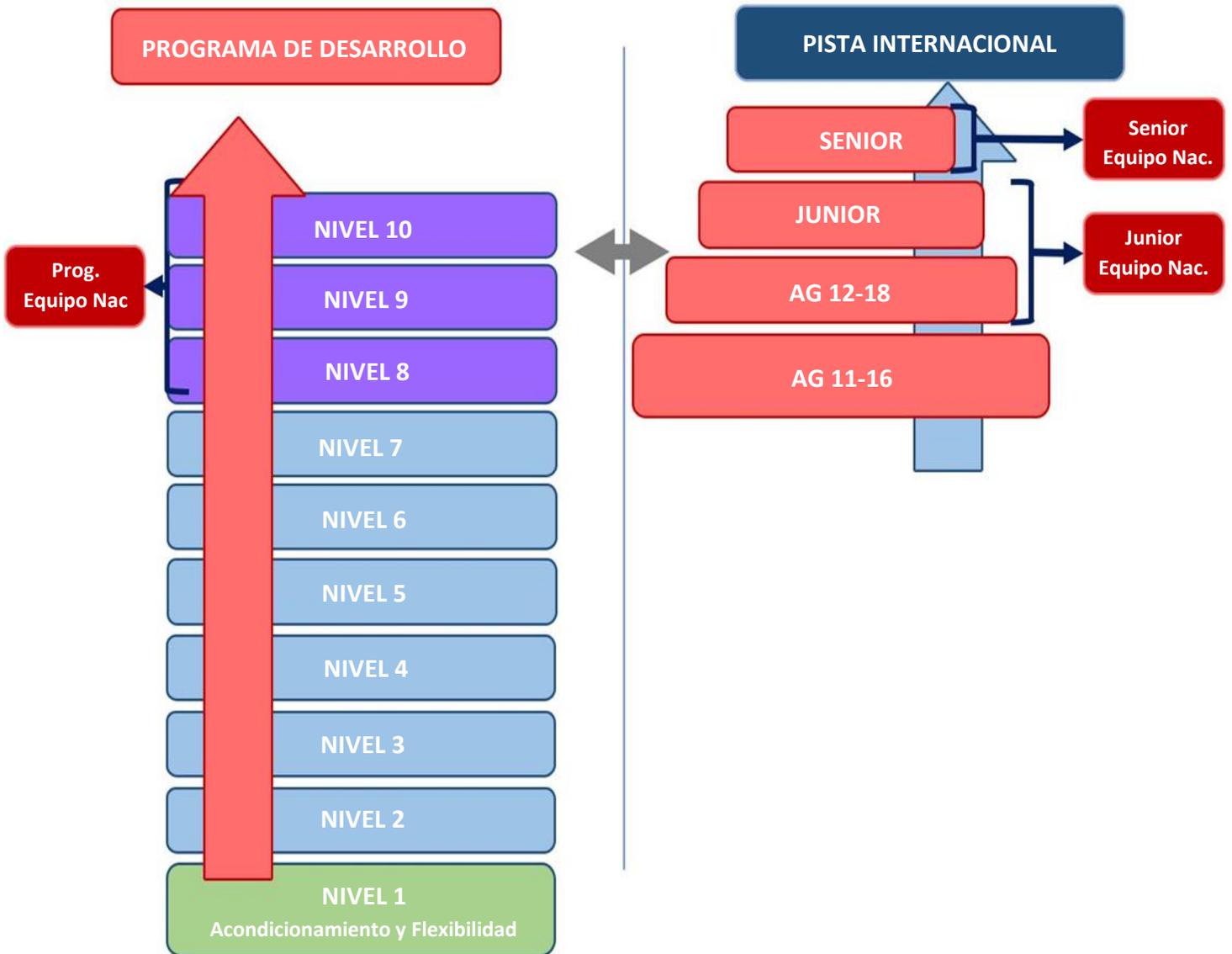
4. Requisitos médicos mínimos de eventos avalados
 - a. Alto riesgo: Acro – Niveles 9 y superiores
El desempeño de habilidades que supongan un riesgo de lesiones graves, incluidas fracturas, dislocaciones, lesiones de la médula espinal o heridas profundas.
 - i. Requiere el siguiente nivel de personal médico presente durante el calentamiento, la práctica y la competencia: Entrenador atlético certificado, paramédico deportivo, Médico capacitado en Medicina del deporte o fisioterapeuta certificado en deportes

- ii. Suministros: férulas, gasas, gasas enrolladas, cabestrillo, suministros avanzados de primeros auxilios, hieleras/bolsas, muletas
 - iii. El personal médico debe realizar un informe de incidentes.
 - iv. Se requiere 1 practicante por cada 40 grupos de parejas que compiten a la vez y uno por sede.
 - 1. Ejemplo: 45 grupos de parejas en el piso del evento a la vez en una sala de un centro de convenciones requerirían 2 miembros del personal médico
- b. Riesgo Moderado: Acro – Niveles 7-8
- El desempeño de habilidades que presentan un riesgo de lesión probablemente limitado a laceraciones, conmociones cerebrales, esguinces o torceduras.
- i. Requiere la presencia de un profesional médico con capacitación en primeros auxilios (enfermera, Médico, paramédico) durante la práctica y la competencia.
 - ii. Preferir a un profesional que esté familiarizado con los signos y síntomas de la conmoción cerebral y que esté al día con las pautas actuales de regreso al juego.
 - iii. El personal médico debe completar un informe de incidentes
 - iv. Se requiere 1 miembro del personal médico por cada 50 grupos de parejas que compiten en un momento dado y 1 por sede.
 - 1. Ejemplo: si todos los eventos tienen lugar en una arena con 50 grupos de parejas en el piso del evento a la vez, entonces se requiere un miembro del personal médico.
 - v. Suministros: suministros avanzados de primeros auxilios con gasas para controlar el sangrado, cabestrillos, vendajes, hieleras/bolsas
- c. Riesgo bajo: Acro – Niveles 6 e inferiores
- El desempeño de habilidades que presentan un riesgo de lesión probablemente limitado a golpes, magulladuras o abrasiones.
- i. No se requiere personal médico. El entrenador o director de la competencia debe sentirse cómodo con los primeros auxilios básicos.
 - ii. Botiquín de primeros auxilios con bolsas de hielo rompibles.
 - iii. El director de la competencia realizara el informe de incidentes
- d. Se requerirá que todos los niveles envíen un PAE básico completo para el gimnasio o lugar (podemos ayudar a crear una plantilla con casillas de verificación)
- e. El personal médico es responsable de seguir el alcance de la práctica y sus pautas de práctica.

SECCIÓN CUATRO: PROGRAMA COMPETITIVO DE ACROBATICA

Descripción general del desarrollo y la vía internacional

El Programa de Gimnasia Acrobática es un programa coordinado que fomenta la participación y prepara a los atletas para el más alto nivel de competencia. Dentro del Programa de Gimnasia Acrobática existen dos pistas competitivas, el Programa de Desarrollo y la Pista Internacional. El Programa de Desarrollo está diseñado para desarrollar habilidades fundamentales, proporcionar progresiones y oportunidades de avance a niveles más altos, incluida la élite, y ser inclusivo, pero competitivo. La pista internacional, incluidos los niveles de élite junior y senior, se basan únicamente en las reglas de la FIG y están diseñadas para desarrollar atletas para competencias internacionales, especialmente campeonatos mundiales



El Programa de Desarrollo, que incluye los Niveles 1-10, fue desarrollado con el objetivo de que todos los atletas tengan una base sólida de habilidades básicas para avanzar a niveles más altos de manera segura y competente. Sus niveles son de naturaleza cuidadosamente progresiva e incluyen principios fundamentales de las reglas de la FIG. El Programa de Desarrollo comienza con Nivel 1 como programa de estiramiento y acondicionamiento e introducción a las habilidades en pareja. Niveles 2-4 ofrecen capacitación en habilidades iniciales, brindar oportunidades de competencia de niveles iniciales y preparar participantes para competir en niveles superiores.

Los niveles competitivos del Programa de Desarrollo continúan con el Nivel 5, que pueden dominar los atletas sin exposición previa a las acrobacias competitivas. Al igual que con los niveles 2-4, Los ejercicios de nivel 5 son obligatorios y totalmente coreografiados, incluida la música. El nivel 6 también tiene habilidades obligatorias, pero la música y la coreografía son elegidas por el entrenador y los atletas. La coreografía es opcional en el nivel 6, lo que permite a los atletas practicar las habilidades artísticas y coreográficas sin ser penalizados. El nivel 7 permite a los atletas elegir diferentes elementos de cada fila para las categorías de equilibrio, dinámica e individual. Estos elementos se incluyen en un ejercicio junto con la coreografía y la música, a elección de los atletas y entrenadores.

Los niveles 8-10 comprenden los niveles opcionales. La coreografía y la música son obligatorias, pero pueden ser determinadas por los atletas/entrenador. En los niveles optativos se realizan dos ejercicios, equilibrio y dinámica. En el nivel 8, la elección de elementos es de elementos obligatorios previstos en el Código de Desarrollo de Puntos y las Tablas de dificultad de la FIG. Los niveles 9-10 tienen la opción de elementos provenientes de las tablas de dificultad de la FIG. Se definen dificultades mínimas y máximas, así como requisitos y restricciones especiales en cada uno de estos niveles. El Equipo de Desarrollo de Gimnasia Acrobática (AGDT), un programa para identificar y brindar oportunidades adicionales para las mejores parejas/grupos del Programa de Desarrollo, se determinará a partir de los Niveles 8-10.

Para todos los niveles de Desarrollo 2-10, consulte el Código de Puntos de Desarrollo para todos los ejercicios.

La Pista Internacional incluye los siguientes niveles: Grupo de edad 11-16, Junior Elite 12-18, Junior Elite 13-19 y Senior Elite. Las reglas, las especificaciones de los ejercicios y los criterios de evaluación para estos niveles están a cargo de las reglas de la FIG, que incluye:

- FIG Acrobatic Gymnastics Code of Points
- FIG Acro World Age Group Rules
- FIG Tables of Difficulty

Solo las parejas/grupos que participen dentro de la Pista Internacional pueden ser considerados para el Equipo Nacional Junior, Equipo Nacional Senior, y/o Equipo de Club Internacional (ECI). Además, actualmente solo parejas/grupos que entrenan y/o compiten en la pista internacional pueden hacer una solicitud para asistir a un evento internacional con el equipo de su club. Los niveles de desarrollo 2-10 pueden solicitar asistir a una competencia de club internacional únicamente en la región de la UPAG.

Las actualizaciones, aclaraciones y correcciones de las Reglas y políticas de gimnasia acrobática de la Federación, siguen la guía, de las actualizaciones de USA Gymnastics, el Código de desarrollo de puntos y otras reglas del programa se publican y distribuyen a través del sitio web de acrobática de la USAG, en forma de actualización técnica, las cuales son posteriormente evaluadas y aprobadas y derogadas por el comité técnico nacional y estatal respectivamente. Las actualizaciones y aclaraciones de las reglas de la FIG Acro se incluyen en los boletines publicados por el Comité Técnico de la FIG Acro y están disponibles a través del sitio web de la FIG. A menos que se especifique lo contrario, las actualizaciones y aclaraciones de las reglas del programa entran en vigencia inmediatamente después de su publicación.

Programa de Bloques Competitivos Xcel

Además de estas dos pistas competitivas, un Programa de Bloques Xcel está disponible a través del Programa de Gimnasia Acrobática y ofrece una tercera opción competitiva. El programa Xcel Blocks implica una rutina de habilidades de equilibrio y agarres realizados en bloques, también conocidos como sopores, zancos o pedestales. El Programa Xcel Blocks está abierto a los atletas que participan en el Programa de Desarrollo, Pista Internacional, o incluso aquellos que actualmente no compiten en acrobacias. Este programa brinda oportunidades competitivas adicionales y únicas para los atletas, especialmente aquellos sin pareja o grupo; oportunidades de capacitación complementaria; y acceso competitivo para principiantes en acrobacias. por favor refiérase a Programa Bloques Xcel Código de Puntos para obtener información completa del programa.

SECCIÓN CINCO: ESTRUCTURA COMPETITIVA

1. Reglamento General de Competición
 - a. Todas las competencias de gimnasia acrobática deben ser avaladas por la Federación o Asociación respectiva
 - b. Cada estado y región determina el calendario de competencias al comienzo de la temporada competitiva.
 - i. Debido a la distancia geográfica o circunstancias especiales, un estado puede solicitar tener dos encuentros estatales. Las peticiones deben hacerse al comienzo de la temporada competitiva al Comité del Técnico Nacional.
 - ii. Debido al tamaño u otras circunstancias especiales, un estado puede optar por combinar sus campeonatos estatales con otro estado de su región.
 - iii. Debido al tamaño u otras circunstancias especiales, una región puede optar por combinar sus Campeonatos Regionales con otra región.
 - c. Los campeonatos regionales deben celebrarse al menos cuatro semanas antes de los campeonatos Nacionales de la Modalidad. El comité técnico Nacional puede determinar y publicar requisitos adicionales para el cronometraje de los Campeonatos Regionales en función de los plazos de inscripción y programación para los Campeonatos Nacionales.
 - d. Tareas de jueces:
 - i. El Coordinador Regional de Jueces, en consulta con el presidente técnico Regional, hace asignaciones para competencias locales, estatales y regionales.
 - ii. En los Campeonatos Nacionales, y otras competencias a nivel nacional, el Comité Técnico Nacional determinará las asignaciones, con la aprobación del Comité Técnico de Acrobática.
 - iii. Para las invitaciones a nivel nacional e internacional no organizadas por la federación, el director de la competencia debe comunicarse con el presidente del Comité Técnico Nacional para evaluar las asignaciones. El presidente técnico Regional y el Coordinador Regional de Jueces de la región respectiva donde se lleva a cabo la competencia también pueden participar en el proceso de asignación.
2. Eventos
 - a. Los siguientes eventos se disputan en gimnasia acrobática: parejas de mujeres, parejas de hombres, parejas mixtas, grupo de mujeres y grupo de hombres. Para el Programa de Desarrollo, Grupo Mixto. Se permiten grupos de 3 o 4 atletas.
 - b. Para los Niveles 2-4, la competencia se divide en parejas o grupos.
 - i. Parejas: Pueden estar compuestas por atletas masculinos y/o femeninos, en una asociación a discreción del entrenador (es decir: una base femenina y un top masculino, todos masculinos, todas femeninas, etc.)
 - ii. Grupos: Pueden estar compuestos por atletas masculinos y/o femeninos en una asociación a discreción del entrenador (es decir: 2 bases femeninas y un top masculino, todos masculinos, todas femeninas, etc.)
3. Tipos de Competición
 - a. Las competencias pueden ser por parejas/grupos individuales, por equipos o por parejas/grupos individuales y equipos.
 - b. Las siguientes competencias deben llevarse a cabo durante la temporada de competencia: encuentros locales) invitacionales, copas), encuentros de campeonatos estatales, encuentros de campeonatos regionales y campeonatos Nacionales (para niveles 7 y superiores).
 - c. Competencias especiales: Se pueden organizar competencias por invitación, abiertas, duales, de conferencia, de calificación/selección y competencias internacionales, pero no están involucradas en el proceso para calificar para competencias de mayor nivel, a menos que lo designe específicamente el Comité técnico estatal o nacional de Gimnasia Acrobática. Estos encuentros especiales se guiarán por las reglas contenidas en este documento y el Código de Desarrollo de Puntos.

4. Requisitos de participación y calificación de las competencias
 - a. Pre-Team Nivel 1 es un nivel de entrenamiento previo a la competencia. La competencia no está disponible en este nivel.
 - b. Los niveles 2 a 6 se disputan a nivel local, estatal y regional.
 - c. Los niveles 7-10, AG 11-16, JE 12-18/13-19 y élite senior pueden disputarse a nivel local, estatal, regional y nacional.
 - d. La participación y calificación es por pareja/grupo, no atleta individual. Cada atleta en una pareja/grupo debe tener una afiliación válida de atleta a su club, asociación y federación respectivamente.
 - e. Encuentros locales
 - i. Cualquier pareja/grupo debidamente registrado y en buenos términos puede ingresar a un encuentro local avalado. Sin embargo, los encuentros locales pueden ser de naturaleza invitacional.
 - ii. Se requiere un mínimo de dos encuentros locales avalados, en los que se obtienen puntajes de calificación, para avanzar a los Campeonatos Estatales.
 - f. Campeonatos estatales
 - i. Cualquier pareja/grupo que haya competido completamente a nivel local dos o más veces y obtenido puntaje de clasificación puede ingresar a los Campeonatos Estatales.
 - ii. Una pareja/grupo debe competir en Campeonatos Estatales en su estado para poder avanzar a los Campeonatos Regionales. La pareja/grupo puede competir en campeonatos estatales adicionales según lo desee o según sea necesario para obtener un puntaje de calificación.
 - iii. Los pares/grupos pueden obtener puntajes de calificación en los campeonatos estatales para asistir a Campeonatos Regionales y/o Campeonato Nacional.
 - iv. Las parejas/grupos deben competir en los Campeonatos Estatales con los mismos compañeros que en sus competencias clasificatorias.
 - g. Campeonatos regionales
 - i. Una pareja/grupo que haya competido con éxito a nivel estatal puede avanzar a los Campeonatos Regionales.
 - ii. Una pareja/grupo debe competir en los Campeonatos Regionales de su región para avanzar a los Campeonatos Nacionales. La pareja/grupo puede competir en campeonatos regionales adicionales según lo desee o sea necesario para obtener un puntaje de calificación.
 - iii. Los atletas pueden obtener un puntaje de calificación en cualquier Campeonato Regional para avanzar a los Campeonatos Nacionales, siempre y cuando ya hayan participado en el campeonato regional de su región.
 - iv. Las parejas/grupos deben competir en los Campeonatos Regionales con los mismos compañeros que en la competición clasificatoria.
 - h. Excepción de la pista internacional: Las parejas/grupos AG 11-16, JE 12-18, JE 13-19 y Senior Elite no están obligados a asistir a los Campeonatos Estatales y Regionales, pero deben asistir al menos a uno de los dos eventos (ya sea Campeonatos Estatales o Regionales). Un puntaje de calificación para el campeonato Nacional de gimnasia Acrobática debe obtenerse en el evento al que asistieron para poder avanzar al campeonato Nacional.
 - i. Campeonato Nacional. (Niveles 7-10)
 - i. Los pares/grupos L7-10 deben asistir a los Campeonatos Estatales y Regionales y obtener un puntaje de calificación para competir en el Campeonato Nacional. Es aceptable obtener un puntaje de calificación para los Campeonatos Nacionales en los Campeonatos Estatales o Regionales.
 - ii. Las parejas/grupos deben competir en los Campeonatos Nacionales. en el nivel en el que se clasificaron.
 - iii. Las parejas/grupos deben competir en los Campeonatos Nacionales. con las mismas parejas que en su encuentro clasificatorio.
5. Puntajes de calificación (Puntajes publicados el 22 de Dic del 2022 en la actualización técnica #4)
 - a. En los niveles 2-5 no existen puntajes de calificación para competencias estatales o regionales, aparte del requisito de participar plenamente en las respectivas competencias.
 - b. Niveles 6-7, la calificación es la puntuación de un ejercicio combinado.
 - c. Niveles 8-10 y AG 11-16 – Parejas/grupos deben competir en un ejercicio de equilibrio y dinamismo. El puntaje de calificación es la suma de ambas rutinas.

- d. AG 12-18, J 13-19 & Senior – Las parejas/grupos deben competir en un ejercicio de equilibrio, dinámico y combinado. El puntaje de calificación es la suma de los puntajes de las tres rutinas.
- e. Una pareja/grupo que viaja internacionalmente (como parte del equipo Nacional) 10 días antes o después de una competencia local, estatal o regional puede usar los puntajes de la competencia internacional en lugar de competir en la competencia local, estatal o regional para propósitos de calificación. Para cumplir con el requisito de calificación, el entrenador debe notificar al presidente del Comité técnico estatal, con la intención de utilizar los resultados de los encuentros internacionales y proporcionar los resultados oficiales de la competencia internacional.

6. Carácter de las Competiciones

- a. Los niveles 2 -7 compiten en un ejercicio combinado. La puntuación final del ejercicio determina los ganadores en cada nivel/grupo de edad.
- b. Los niveles 8-10 y AG 11-16 compiten en un ejercicio de equilibrio y dinamismo. La puntuación general, que es la suma de las puntuaciones finales de ambos ejercicios, se utiliza para determinar los ganadores en cada nivel/ grupo de edad.
- c. AG 12-18, J 13-19 y Senior compiten en un ejercicio de equilibrio, dinámico y combinado. Los puntajes de los ejercicios de balance y dinámica de la ronda de clasificación se utilizarán para los premios de balance y dinámica. Los primeros clasificados, según el número de entradas, de las calificaciones (suma de ejercicios de equilibrio y dinámica) avanzarán a la final. En las finales, la puntuación comienza desde cero y los competidores competirán en un ejercicio combinado. La puntuación del ejercicio combinado determinará los medallistas generales en cada categoría.
- d. El formato de competición, que incluye clasificación y competición final, solo se utilizará para competiciones a nivel nacional y grandes invitaciones si así lo especifican las directivas de la competición.

7. Organización de la competencia.

- a. Todos los competidores deben organizarse en grupos de acuerdo con el nivel competitivo y el grupo de edad. El orden de la competencia se determina por sorteo al azar dentro de cada grupo. Un sorteo aparte debe hacerse para cada ejercicio realizado (por ejemplo, equilibrio, dinámico, combinado). Todos los competidores dentro de un grupo en particular deben competir en sucesión con el mismo panel de jueces. Si es posible, a los competidores que realicen más de un ejercicio durante la competencia se les debe dar tiempo entre rutinas de competencia (es decir, al menos una rotación entre rutinas).
- b. Los atletas que compiten fuera de su orden asignado por cualquier motivo pierden la oportunidad de ganar un premio en la competencia. Sin embargo, los puntajes pueden usarse para la calificación.
- c. Las competencias grandes deben dividirse en varias sesiones.
 - i. Una sesión incluye un período de calentamiento general y múltiples rotaciones de competencia (hasta 120 minutos de tiempo de competencia).
 - ii. Puede haber una sesión de revisión de la hoja de tarifas con el árbitro de la competencia, el CJP y el DJ antes de la competencia. Durante este tiempo, los entrenadores pueden revisar los comentarios de los jueces con respecto a las hojas de tarifas de su propio club únicamente.
- d. Reglamento de competición de las finales:
 - i. Las finales se utilizan solo para los niveles de pista internacional cuando se determina que son necesarias para la competencia (es decir, competencia de selección, invitación, encuentro internacional, etc.) y se especificarán en las directivas de la competencia.
 - ii. El formato para la competencia final seguirá el definido en el Código de Puntos y Reglamentos Técnicos de la FIG para senior, y en las Reglas de Grupos de Edad Mundial para AG 11-16, AG 12-18 y J 13-19.

8. Procedimientos de calentamiento

- a. Calentamiento general:
 - i. Se debe proporcionar a los competidores un período mínimo de 30 minutos y máximo de 60 minutos inmediatamente antes del comienzo de la competencia.

- ii. Se llevará a cabo en el área de competencia a menos que también esté disponible un área similar (similar en tipo, tamaño y calidad de los aparatos, altura del techo e iluminación) en el mismo edificio o en un edificio adyacente.
- iii. Cada sesión de competición debe tener su propio período general de calentamiento. Generalmente, es aceptable tener un período de calentamiento general de 30 minutos por cada 90 a 120 minutos de tiempo de competencia.
- b. Calentamiento de pódium:
 - i. Se puede proporcionar un calentamiento adicional de 3 a 5 minutos en el piso de competencia antes de cada rotación. Esto se considera un calentamiento de "pódium".
 - ii. Si las sesiones de calentamiento general se llevan a cabo en un segundo piso, que es equivalente al piso de competencia, se puede usar el calentamiento de pódium, pero no es obligatorio porque los atletas tienen acceso a un área de calentamiento hasta el tiempo de competencia asignado.
 - iii. Se debe proporcionar un calentamiento de pódium a los atletas que compiten 60 minutos o más después de la conclusión del período de calentamiento general, si no hay disponible un segundo piso similar para el calentamiento continuo. en el mismo edificio o contiguo.
 - iv. Un máximo de ocho (8) parejas/grupos, puede estar en el área durante el período de calentamiento de pódium.
- c. Las competencias a nivel nacional harán todo lo posible para proporcionar un área de calentamiento separada equivalente al piso de competencia, que se utilizará para todas las sesiones de calentamiento. En este caso, no se dará un calentamiento de pódium en el área de competencia.

9. Proceso de justificación de competencia

- a. Cualquier pareja/grupo que no haya participado plenamente en el proceso de calificación puede presentar una petición para ser considerado para ingresar en la siguiente etapa de la competencia. Los procedimientos generales para las solicitudes de todas las competiciones de gimnasia acrobática se indican a continuación.
- b. Las peticiones pueden ser consideradas por las siguientes razones:
 - i. Lesión
 - ii. Enfermedad, incluido el aislamiento/cuarentena relacionada con COVID
 - iii. Emergencia familiar (es decir, muerte, enfermedad grave, desastre natural, requisitos del empleador para el gimnasta).
 - iv. Si no existe evento clasificatorio disponible.
- c. Las peticiones son presentadas por escrito con acuse de recibido por el entrenador de la pareja/grupo. Las peticiones deben realizarse dentro de la semana siguiente al último evento calificador. (es decir, una petición para participar en Campeonatos Regionales, las peticiones deben enviarse al presidente del Comité técnico estatal dentro de una semana después de la última competencia de Campeonatos Estatales). Las peticiones enviadas después de la fecha límite no serán aceptadas.
- d. Las peticiones deben ir acompañadas de toda la documentación pertinente que incluye:
 - i. Evidencia de la calificación de la pareja/grupo para competir en la siguiente etapa de la competencia (incluyendo cualquiera de los siguientes)
 - 1. Copias de memoria de eventos previos para verificación de puntaje
 - 2. Vídeo de pareja/grupo en situación de competición
 - 3. Hojas de tarifas completas que documenten las habilidades del par/grupo
 - ii. Declaración del médico
 - 1. Debe ser escrito por un médico con licencia
 - 2. Debe contener una fecha de lesión o enfermedad
 - 3. Debe contener un diagnóstico de lesión o enfermedad.
 - 4. Debe contener una fecha de autorización para volver a participar en gimnasia acrobática.
 - 5. Toda la documentación médica debe presentarse en papel membretado oficial del médico tratante
 - 6. La documentación médica está sujeta a verificación por parte del Comité técnico estatal o nacional.
- e. Peticiones para competir en Campeonatos Estatales y Campeonatos Regionales
 - i. Debe ser presentado al presidente del Comité técnico estatal para la decisión del Comité técnico.
 - ii. El entrenador recibirá una notificación por escrito de la decisión dentro de las dos semanas posteriores a la recepción de la petición.

- iii. Las apelaciones de peticiones se pueden hacer al Comité Técnico. Se deben presentar copias de la petición original y la documentación correspondiente, así como la decisión escrita recibida.
- f. Peticiones para competir en el campeonato Nacional.
 - i. Debe presentarse al presidente del comité técnico nacional con copia al presidente del comité técnico estatal para que el Comité técnico nacional tome una decisión.
 - ii. El entrenador recibirá una notificación por escrito de la decisión dentro de las dos semanas posteriores a la recepción de la petición.
 - iii. Para que se considere la petición, la pareja/grupo debe haber competido completamente en un campeonato estatal o regional con los mismos compañeros y debe haber alcanzado los puntajes de calificación para el campeonato Nacional en la competencia respectiva.
- g. Para las solicitudes de ingreso a un equipo nacional, escuadrón de entrenamiento o asignación a una competencia internacional, los criterios y el proceso de solicitud se especifican como parte de los respectivos procedimientos de selección en la convocatoria emitida.

10. Puntuación

- a. Cada ejercicio realizado en competencia es juzgado por su ejecución técnica de habilidades y coreografía realizada, dificultad de los elementos realizados (nivel 9 y superior), y mérito artístico (el artístico es para los niveles 7 y superiores).
- b. El Juez de Dificultad determina el valor de dificultad del ejercicio comparando lo que se realizó en competencia con los elementos declarados en la hoja de tarifas. El valor de dificultad se convierte en una puntuación D.
 - i. Niveles 2-8: No se otorgará puntaje de dificultad, la pareja/grupo solo recibirá una deducción, según el Código de puntos de desarrollo, si no cumplen con todas las habilidades.
 - ii. AG 11-16: solo se suma el valor de dificultad de los elementos obligatorios para obtener la puntuación D (máximo 0,5).
 - iii. Para los Niveles 9-10, AG 12-18/13-19 y Senio: se suma el valor de dificultad de los elementos realizados en pareja/grupo e individual. El total se divide por 100 para obtener la puntuación D. Puede haber un valor de dificultad mínimo, máximo y permitido establecido para cada nivel, consulte el Código de Puntos de desarrollo.
 - iv. Los Jueces de Ejecución evalúan el mérito técnico del ejercicio realizado. Las deducciones, calculadas al 0,1 más cercano, se restan de un 10,0 para determinar una puntuación E.
 - 1. Cuando hay dos o tres puntajes de ejecución, se promedian todos los puntajes.
 - 2. Cuando hay cuatro puntuaciones de ejecución, se eliminan las puntuaciones altas y bajas y se promedian las dos puntuaciones medias.
 - 3. Para dar importancia al aspecto de ejecución del ejercicio, el promedio de ejecución se duplica en el cálculo de la puntuación total. Esto se hace durante el cálculo de la puntuación final, no por los jueces individuales.
 - v. Los jueces artísticos evalúan el mérito artístico del ejercicio realizado. (Los niveles 2-6 no reciben un puntaje artístico). El puntaje comienza en 5.0 y los jueces recompensan a parejas/grupos (en incrementos de 0.1) por un desempeño positivo y por exceder los criterios en sus ejercicios, para determinar el puntaje A con una puntuación máxima de 10.0.
 - 1. Cuando hay dos o tres puntajes artísticos, se promedian todos los puntajes.
 - 2. Cuando hay cuatro puntajes artísticos, se eliminan los puntajes altos y bajos y se promedian los dos puntajes medios.
 - vi. La puntuación total es la puntuación antes de que se apliquen sanciones por parte del CJP y/o los jueces de dificultad, y se muestra mediante la fórmula: Puntuación total = puntuación D + (puntuación E x 2) + puntuación A.
 - vii. La Nota final del ejercicio resta las penalizaciones totales de CJP y DJ de la puntuación total. Esto se muestra mediante la fórmula: Nota final = Puntaje total – Penalizaciones.
 - viii. La puntuación general de una pareja/grupo es la suma de las puntuaciones finales de cada ejercicio que realizan (los niveles 2-7 tienen un ejercicio; los niveles 8-10 y AG 11-16 tienen dos ejercicios; AG 12-18, J 13-19, y Senior tienen tres ejercicios).
 - ix. La diferencia en las notas de los jueces de ejecución o de los jueces de arte, denominada gama de puntajes o tolerancia, no podrá exceder de:
 - 1. 0,5 si la media está por debajo de 9,0
 - 2. 0,3 si la media es 9,0 o superior.
 - 3. Si se excede el rango de puntajes, es responsabilidad del CJP resolver la situación con el panel. Si el CJP no puede persuadir al panel para que llegue a un acuerdo, él/ella se

dirigirá al Técnico de competencia y/o director de la Competencia y/o al Jurado de Apelaciones para decidir la nota final.

- x. El promedio de las puntuaciones E y A, la puntuación total y la nota final del ejercicio se muestran al 0,001 más cercano sin redondeo.
- xi. El puntaje D, (puntaje E x 2), puntaje A, penalizaciones (total de penalizaciones de CJP y DJ) y la nota final se muestran al público y se incluyen en el libro de resultados finales. Los puntajes de los jueces individuales deben registrarse, pero no mostrarse en la pantalla de puntaje o en los libros de resultados finales.
- xii. La exhibición pública de puntajes debe ocurrir tan pronto como sea posible después de la conclusión del ejercicio y la presentación de los puntajes de los jueces.

11. Procedimiento de apelación

- a. El objetivo del procedimiento de apelación es asegurar que los errores obvios en la puntuación de dificultad se corrijan sin causar retrasos significativos en la competencia.
- b. Si un entrenador tiene una pregunta sobre un puntaje de dificultad y/o penalizaciones de CJP/DJ, puede ver la hoja de dificultad, que completan el CJP y el DJ y muestra las habilidades a las que se les otorgó o no crédito, requisitos especiales faltantes, faltas de tiempo, y otras penalizaciones. Las hojas de dificultad deben estar disponibles en un área designada después de que se ingresen y publiquen las puntuaciones de los jueces. Esta solicitud no tiene costo y se puede hacer sin presentar una apelación. Un entrenador puede solicitar revisar una hoja de dificultad solo para miembros de su propio equipo.
- c. Después de revisar la hoja de dificultad, un entrenador puede presentar una apelación si siente que se cometió un error en un área que es elegible para apelación (ver más abajo).
- d. Las apelaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - i. El entrenador debe presentar una apelación por escrito al director de la competencia utilizando el Formulario de apelación.
 - ii. La apelación debe presentarse dentro de los 5 minutos posteriores a la publicación del puntaje del ejercicio en cuestión.
 - iii. Un entrenador puede presentar una apelación con respecto a miembros de su propio equipo o de otros equipos. Sin embargo, un entrenador no puede ver la hoja de dificultad de otro equipo.
 - iv. Las apelaciones se pueden hacer con base en el puntaje de dificultad, los requisitos especiales, la falla del equipo y/o el error matemático solamente. No se pueden apelar otras deducciones (es decir, tiempo extra, faltas de tiempo en las habilidades de equilibrio, desvanecimiento de la música, fuera de los límites, penalizaciones en la hoja de tarifas, deducciones por altura, elementos fuera de orden o elementos prohibidos). Las puntuaciones de ejecución y artística no se pueden apelar.
 - v. La apelación deberá detallar claramente los elementos o valores que se cuestionan.
 - vi. El entrenador de los atletas que tienen una apelación en su contra debe ser notificado de la apelación.
 - vii. Se cobrará una tarifa por una apelación. El monto de la cuota para encuentros locales y estatales es de \$400. El monto de la cuota para competencias a nivel regional y nacional es de \$800.
 - viii. Un entrenador puede retirar la apelación antes de que el Jurado de Apelaciones la considere (por ejemplo, si la inquietud del entrenador se aclara mediante la revisión de la nota de dificultad). En este caso no se cobra cuota.
- e. Resolución de una apelación.
 - i. La apelación se entrega al director de la Competencia, quien convoca al Jurado de Apelaciones. El Jurado de Apelaciones hace todo lo posible por resolver la apelación de inmediato, pero es posible que deba esperar hasta una pausa en la competencia (es decir, el final de la rotación o sesión).
 - ii. El Jurado de Apelaciones revisará la apelación y decidirá sobre el cambio de la puntuación original. Para resolver la apelación, el Jurado podrá:
 - 1. Consultar al jurado
 - 2. Use la revisión de video
 - iii. Debe haber evidencia clara y concluyente en la apelación o en el video para anular la decisión original del panel.

- iv. Las penalizaciones de CJP y/o DJ pueden reconsiderarse (positiva o negativamente) si hay un cambio en la puntuación de dificultad después de una apelación. Los puntajes de ejecución y/o artísticos dados por el panel no se pueden cambiar en base a una apelación.
- v. Si se admite una apelación.
 - 1. El CJP realizará un ajuste de la puntuación,
 - 2. El director de la competencia informará al entrenador,
 - 3. El puntaje ajustado se ingresa en las hojas de puntaje oficiales y se muestra al público, y la tarifa de la apelación se devuelve al entrenador.
- vi. Si se niega la apelación
 - 1. El director de la competencia notificará al entrenador.
 - 2. El director de competencia retiene la cuota completa de la apelación, y no hay cambio en ningún puntaje.
- vii. La decisión del Jurado de Apelaciones es definitiva.

SECCIÓN SEIS: REGLAMENTO DE LA COMPETENCIA

1. Año competitivo (temporada)
 - a. El año competitivo se define como el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.
2. Determinación de edad y requisitos
 - a. La edad está determinada por la edad del competidor al 31 de diciembre del año en que se lleva a cabo la competencia.
 - b. Para el Programa de desarrollo, los requisitos de edad mínima se enumeran a continuación.
 - i. Para los niveles 2-4, la edad mínima para competir es de 4 años.
 - ii. Para los niveles 5-8, la edad mínima para competir es de 5 años.
 - iii. Para los niveles 9-10, la edad mínima para competir es de 6 años.
 - c. Para la pista internacional: los requisitos de edad enumerados a continuación son para competencias locales, estatales, regionales, nacionales y por invitación avaladas por la federación o asociación correspondiente. Para competencias internacionales, competencias de selección (p. ej., pruebas mundiales por equipos), etc., tienen prioridad los requisitos de edad especificados en las reglas de la FIG, las directivas del evento y/o los procedimientos de selección.
 - i. Para todos los niveles de la pista internacional, no hay restricción de edad máxima o diferencia de edad.
 - ii. AG 11 a 16 años: la edad mínima para competir es de 6 años.
 - iii. AG 12-18: la edad mínima para competir es de 9 años.
 - iv. Junior 13-19: la edad mínima para competir es de 10 años.
 - v. Senior: la edad mínima para competir es de 12 años. Tenga en cuenta que los campeonatos mundiales senior, los campeonatos panamericanos y los juegos mundiales requieren que los atletas tengan 15 años de edad o más.
 - d. En circunstancias especiales en las que un atleta está claramente preparado para competir en un nivel respectivo, pero no cumple con el requisito de edad mínima para competir, el entrenador puede presentar una petición (a través del Formulario de Petición) al Comité Técnico Estatal o Nacional. El Vocal técnico consultará con el Comité para revisar las circunstancias de la situación y puede solicitar demostraciones en video de habilidades y/o ejercicios antes de considerar una excepción a los requisitos de edad mínima.

3. Grupos de edad

Los participantes en los concursos se dividirán en los siguientes grupos de edad para los premios:

- a. En Campeonato Nacional, no hay divisiones de edad establecidas, lo que significa que todos los competidores en un nivel y evento determinado compiten cara a cara. Si lo requiere el número de inscripciones a la competencia, las divisiones se utilizarán para la competencia en los niveles 7-10.
 - i. Las categorías que excedan las 15 inscripciones se dividirán en grupos de competencia más pequeños. (es decir, si el WP de nivel 7 tiene 25 entradas, se dividirá en dos divisiones de competencia aproximadamente iguales).
 - ii. Los grupos de competencia están determinados por la edad del compañero de mayor edad.
 - iii. Las divisiones de la competencia se basan en el número de inscripciones el día de la fecha límite de inscripción. Las inscripciones extemporáneas posteriores no afectarán a los grupos previamente anunciados ni al número de competidores en cada grupo.
- b. En los Campeonatos Regionales, se deben utilizar los siguientes grupos de edad:
 - i. Niveles 2-4: 3 grupos de edad: 8 y menos, 9-10 y 11 y más
 - ii. Nivel 5: 3 grupos de edad: 9 y menos, 10-11 y 12 y más
 - iii. Nivel 6: 3 grupos de edad: 10 y menos, 11-12 y 13 y más IV.
 - iv. Nivel 7: 3 grupos de edad: 11 y menos, 12-13 y 14 y más.
 - v. Nivel 8: 3 grupos de edad: 12 y menos, 13-14 y 15 y más
 - vi. Nivel 9: 3 grupos de edad: 13 y menos, 14-15 y 16 y más
 - vii. Nivel 10: 3 grupos de edad: 14 y menos, 15-16 y 17 y más
 - viii. Pista internacional: sin grupos de edad
- c. Para Campeonatos Estatales y encuentros locales, las Regiones y/o los directores de competencia para esos eventos pueden determinar los grupos de edad que se utilizarán.
 - i. Para los niveles 2-4, se deben usar grupos de edad si hay más de 8 pares/grupos en un nivel respectivo. La división de grupos de edad debe ser aproximadamente igual en número y contener no más de 8 competidores. Se pueden usar múltiples grupos de edad según sea necesario y se deben comunicar a los participantes una vez determinados.
 - ii. Para los niveles 5 a 10, debe haber un desglose mínimo de los grupos de edad enumerados anteriormente, pero se pueden usar más grupos de edad si se considera necesario.
 - iii. Para la pista internacional, no se requieren divisiones de grupos de edad, pero los grupos competitivos podrían dividirse si los números de participación lo justifican. Todos los grupos de edad utilizados en una competencia estatal o local DEBEN estar claramente comunicados en la información previa a la competencia.
- d. Los directores de competencia en competencias locales, estatales y regionales pueden otorgar tantos lugares como deseen en cada grupo de edad/nivel.
- e. La edad del miembro de mayor edad de una pareja/grupo determina el grupo de edad en el que compite la pareja/grupo.

4. Sanciones por falsificación de documentación relativa a la edad

- a. Pérdida del premio para uno mismo y su(s) compañero(s).
- b. Anuncio público de cualquier cambio en la colocación de premios.
- c. La puntuación no debe utilizarse para la puntuación del equipo.
- d. Atleta y compañero(s) no autorizado(s) a competir el resto de ese año competitivo.

5. Restricciones de parejas/grupos y eventos

- a. Los atletas que compitan en un nivel tres veces Y reciban puntajes de clasificación en la temporada actual y/o anterior, NO podrán competir posteriormente en un nivel inferior con los mismos

compañeros en el mismo evento. La declaración de nivel se realiza mediante la presentación de un Formulario de inscripción a la competencia.

- b. Un atleta puede competir en más de una pareja/grupo; sin embargo, se aplican restricciones como se indica a continuación.
 - i. En competencias locales, estatales y regionales:
 1. Un atleta NO PUEDE competir en la pista internacional y en la pista de Desarrollo al mismo tiempo.
 2. En la Pista Internacional, un atleta puede competir en más de una pareja/ grupos si son eventos diferentes (por ejemplo, WP, MP, MXP, WG, MG).
 3. No se aplican otras restricciones; sin embargo, se debe usar el buen juicio para ubicar a los atletas en los niveles apropiados para crear una competencia justa para todos los involucrados.
 - ii. En competencias a nivel nacional:
 1. Un atleta puede competir en cualquier evento (p. ej., WP, MP, MXP, WG, MG) solo una vez en cualquier competencia. Pueden competir en el mismo evento dos veces (p. ej.: WG si están cambiando de posición, es decir, de arriba a abajo/medio y viceversa)
 2. Si el atleta participa en múltiples eventos, puede haber un máximo de 2 niveles diferentes. Si hay más de 2 niveles de diferencia, se debe enviar una petición
 3. NO PUEDE competir tanto en la pista internacional como en la pista de Desarrollo al mismo tiempo.

6. Lineamientos en estatales y regionales

- a. A efectos competitivos y de clasificación, el estado de una pareja/grupo está determinado por la ubicación del club por el que compite la pareja/grupo.
- b. Para fines competitivos y de calificación, la región de una pareja/grupo está determinada por la ubicación del club por el cual compite la pareja/grupo.

7. Afiliación a clubes y movilidad.

- a. Aunque un atleta puede cambiar de club a voluntad, se controla la competencia por la puntuación del equipo. Si ha competido para un club en la temporada competitiva y luego cambia de afiliación de club, no podrá competir por puntaje de equipo para ningún club por el resto de la temporada competitiva.
- b. En los niveles AG 12-18/ J 13-19 y senior, si los compañeros que forman una pareja/grupo provienen de varios clubes, a solicitud de los entrenadores, ambos clubes (y sus respectivos entrenadores) pueden figurar como afiliación de la pareja/grupo.
 - i. Los puntajes de la pareja/grupo pueden contar para el puntaje de ambos equipos.
 - ii. La pareja/grupo puede competir en competencias estatales o regionales en las que el club de atletas se presenta.

8. Selecciones Nacionales

Programa de Equipos Nacionales: El propósito del Programa de Equipos Nacionales de Gimnasia Acrobática es (1) asignar parejas/grupos para representar a nuestro país. en competencias internacionales; (2) identificar, retener y desarrollar pares/ grupos talentosos a lo largo de la preparación de élite, con el objetivo de llegar a la élite senior; y (3) reconocer y premiar a los mejores pares/grupos del país. El Comité de Selección de Atletas selecciona las parejas/grupos para los distintos Equipos Nacionales en los eventos designados. Los detalles completos de los equipos y el proceso de selección se identifican en los respectivos procedimientos de selección publicados por la federación. El Programa de Equipos Nacionales de Gimnasia Acrobática incluye los siguientes equipos:

- a. Junior (12-18 y 13-19) Selecciones Nacionales – El Equipo Nacional Junior identifica a los pares/grupos de mejor desempeño en las categorías de edad Junior de 12-18 y 13-19. Estos pares/grupos fuertes reciben más oportunidades de capacitación y desarrollo para ser lo más fuertes posible para las competencias internacionales y para prepararse para el nivel senior de la competencia. Los beneficios de la selección para el Equipo Nacional Juvenil son oportunidades e invitaciones de capacitación y desarrollo enfocadas, financiadas y no financiadas, a competencias internacionales representando a nuestro país.
- b. Selección Nacional Mayor - La Selección Mayor es la culminación de la excelencia en la gimnasia acrobática. El objetivo principal es preparar mejor a las parejas/grupos para el éxito en las competencias internacionales, incluidos los Campeonatos del Mundo. Los beneficios del Equipo Nacional Mayor son oportunidades e invitaciones de capacitación y desarrollo enfocadas, financiadas y no financiadas, a competencias internacionales representando a nuestro país. Además, la financiación y las recompensas por rendimiento pueden estar disponibles.

9. Asignaciones internacionales

El programa de acrobática restringe la participación en eventos (es decir, competencia, entrenamiento, exhibiciones, etc.) fuera del territorio nacional a aquellos miembros del equipo nacional asignados como parte del equipo de Nacional y/o parejas/grupos aprobados a través del programa de solicitud de competencia de clubes internacionales.

- a. Asignaciones de equipos nacionales - Miembros de la Selección Nacional Mayor y Selección Nacional Junior (12-18 y 13-19), pueden ser asignados a una competencia internacional como parte del equipo Nacional. A lo largo de su permanencia en el equipo. La selección y asignación son responsabilidad del Comité de Selección de Atletas, como se define en las directivas de los procedimientos de selección. Los miembros del Equipo Nacional no asignados a competencias internacionales, debido a restricciones de edad o falta de competencias disponibles, pueden solicitar oportunidades de competencias internacionales a través del programa de solicitud de competencia internacional de clubes, consulte la Sección 8, 9.b. Si un miembro del equipo nacional participa en una competencia internacional aprobada a través del programa de competencia internacional de clubes, representa a su club, no a nuestro país.
- b. Equipo de Club Internacional (ECI) – Los miembros del ECI, que pueden incluir los grupos de edad 11-16, 12-18, 13-19 y seniors, pueden ser invitados a asistir a una competencia internacional, en representación del equipo de su club, coordinados como una delegación. La selección de ECI y la asignación a eventos internacionales son responsabilidad del Comité de Selección de Atletas, como se define en las directivas de selección de ICT.
- c. Programa de Competiciones Internacionales de Clubes (PCC) – Este programa brinda flexibilidad y accesibilidad a oportunidades de competencia internacional para parejas/grupos que actualmente entrenan y/o compiten en la pista de competencia internacional y Desarrollo (Panamericano Solo eventos de la Unión de Gimnasia (UPAG).
 - i. Los entrenadores DEBEN enviar una notificación por escrito para asistir a competencias internacionales por correo electrónico al Técnico Nacional. Los padres NO PUEDEN hacer solicitudes.
 - ii. La notificación debe incluir la siguiente información:
 1. Competición, nombre, lugar, fechas
 2. Lista de parejas/grupos participantes
 3. Nombres de los atletas e ID de Federación
 4. Categoría de evento
 5. Nivel en el programa Nacional.
 6. Nivel inscrito para la competencia internacional
 7. Otros clubes que viajen contigo
 8. Especificaciones del juez

- iii. La notificación debe hacerse ANTES de que el club realice/confirme las inscripciones al evento o los planes de viaje.
- iv. Se requiere notificación de viaje y participación en competencias internacionales según FIG y Federación.
- v. Se alienta a los entrenadores a trabajar juntos para organizar viajes con múltiples parejas/grupos y clubes representados.
- vi. El equipo del club debe seguir los lineamientos de deporte seguro y otras pautas para viajes internacionales.
- vii. Es posible que se requiera que los jueces asistan a competencias internacionales con parejas/grupos del equipo nacional o que los clubes deban pagar una multa por que no asista ningún juez. Si hay cuatro o más parejas/grupos asistiendo a una competencia, se recomienda incluir un juez. Los jueces serán asignados por el Comité Técnico Nacional.
- viii. Las competencias internacionales disponibles para los equipos de clubes son aquellas que no son eventos regidos por la FIG. Un equipo de club NO puede asistir a ninguna competencia internacional en la que participen los atletas del Equipo Nacional.
- ix. Para informarse de posibles competencias, confirme con el Técnico Nacional que la competencia está disponible para asistir como equipo del club. Es posible que no todas las competencias estén disponibles para competencias de clubes.
- x. Las parejas/grupos y sus entrenadores que participan en estas oportunidades de competencia internacional representan al equipo de su club. No se puede usar ropa del equipo nacional, los resultados deben incluir el nombre del club.
- xi. Para ser elegible para solicitar permiso para asistir a una competencia internacional, cada pareja/ grupo debe cumplir con los siguientes criterios:
 - 1. Debe estar entrenando actualmente o haber competido en la pista internacional: AG 11-16, AG 12-18, Junior 13-19 y/o Senior. Los niveles 2 a 10 del programa de desarrollo pueden enviar una petición para solicitar permiso para asistir a eventos internacionales en la región de la UPAG únicamente.
 - 2. Las parejas/grupos deben cumplir con los requisitos de edad especificados en las directivas/ invitación de la competencia internacional para su nivel respectivo.
 - 3. Todos los miembros de la pareja/grupo deben ser ciudadanos de Nuestro país.

10. Movilidad de Nivel

- a. La movilidad de nivel es el término general usado para parejas/grupos para moverse progresivamente a niveles más altos de competencia. El Comité Técnico puede establecer requisitos específicos para calificar en los niveles de competencia de élite junior y senior.
- b. Es posible subir uno o más niveles durante una temporada. Las parejas/grupos pueden ascender en cualquier momento de la temporada o fuera de temporada, con la excepción de que deben competir en el campeonato Nacional en el nivel en el que clasificaron del estado o regionales.
- c. Avance de Nivel 1-10 y AG 11-16: El entrenador de los atletas de Nivel 1-10 determina cuándo pasarán a niveles más altos. Las habilidades de nivel inferior deben realizarse con éxito antes de avanzar.
- d. Junior 12-18, 13-19, y Senior Elite: El avance a los niveles junior y senior queda a discreción del entrenador. Los atletas deben tener experiencia en gimnasia acrobática y dominar las habilidades fundamentales en el nivel del Programa de Desarrollo antes de avanzar de nivel. Es responsabilidad del entrenador tomar decisiones seguras y prudentes con respecto al avance de los atletas a estos niveles superiores.
 - i. Tenga en cuenta que, aunque no se requieren pruebas de habilidades u otros requisitos previos antes de competir en el nivel élite junior o senior, los requisitos mínimos de dificultad están en vigor.

- ii. La pareja/grupo DEBE cumplir con los requisitos de edad mínima para el nivel en el que desea competir.

SECCIÓN SIETE: OFICIALES DE COMPETENCIA, DEBERES Y RESPONSABILIDADES

1. Conozca a los funcionarios: calificaciones, deberes y responsabilidades
 - a. Director de competencia - es responsable de la organización y realización de la competencia.
 - i. Hay un director de competencia por competencia, según lo exigen este documento. Sin embargo, los voluntarios/personal adicionales pueden ayudar con la organización y realización de la competencia de acrobática.
 - ii. Los directores de competencia deben revisar los cambios en las reglas y políticas antes de organizar un evento.
 - iii. El director de la competencia no debe tener otras responsabilidades durante la competencia excepto supervisar la competencia.
 - iv. Dar aviso previo de la reunión a los clubes elegibles: no menos de un mes antes del evento para las reuniones locales y estatales y tres meses antes del evento para los campeonatos regionales.
 - v. Planifique la competencia, obtenga el aval, garantice la seguridad del equipo y el lugar de la competencia y comunicarse con los entrenadores.
 - vi. Determinar el calendario de competición y el calendario de rotación/orden de salida y notificar a todos los entrenadores. y jueces del cronograma con al menos 7 días de anticipación en copas de invitación y estatales, 14 días de anticipación en regionales y nacionales.
 - vii. Trabajar con el Coordinador Regional de Jueces para contratar jueces para el encuentro. Coordinar con los jueces asignados las necesidades de viaje para la competencia.
 - viii. Publique las directivas de la competencia que incluyan la fecha, la hora, el lugar, las instrucciones, el horario general, los plazos de las hojas de tarifas, los grupos de edad, la información/los lugares de los premios, los requisitos musicales específicos, el sistema de puntuación, etc. Las directivas de la competencia deben comunicarse a todos los entrenadores y jueces. Al menos con 14 días de antelación.
 - ix. Verificar que todos los atletas, entrenadores, oficiales y voluntarios participantes son miembros acreditados de la federación o asociación y que cumplen con las reglas.
 - x. Cualquier participante con antecedentes penales o que se encuentre en investigación por casos de abuso físico o sexual de un menor tiene prohibido participar en eventos avalados por la federación o asociación correspondiente en cualquier asignación.
 - xi. Proporcionar las herramientas, el espacio y el tiempo en el cronograma para las mediciones de altura del atleta.
 - xii. Asistir con las impresiones y organización de las hojas de tarifas junto con el Juez Superior, el DJ y el CJP antes de la competencia.
 - xiii. Asistir en la canalización de consultas y apelaciones entre los entrenadores y el árbitro de la competencia.
 - xiv. Proporcione boletas de jueces, un medio para registrar puntajes y mostrar puntajes a los participantes y al público
 - xv. Asegurarse de que los puntajes se registren correctamente y los premios se distribuyan correctamente.
 - xvi. Asegurarse de que se muestre la señalización adecuada durante el evento. (sanitarios, área de competencia, calentamiento, etc.)
 - xvii. Asegurarse de que los baños y los vestuarios estén monitoreados al menos cada 2 horas.

- xviii. Enviar al Comité técnico estatal o nacional el informe de la competencia 10 días posteriores a la finalización del evento.
 - xix. Enviar los resultados de la competencia a todos los clubes/ entrenadores participantes y a otros, según sea necesario.
 - xx. Asegurarse de que todos los documentos de evaluación y las hojas de dificultad se devuelvan al árbitro de la competencia.
 - xxi. Trabaja con el Árbitro de la competencia para determinar la duración (tiempo) de la competencia/sesión para el pago de los jueces.
- b. Jurado de Apelaciones - es el máximo órgano de toma de decisiones de la competencia. Sus decisiones son definitivas.
- i. El Jurado actúa sobre las apelaciones y demás controversias de la competencia no resueltas en instancias inferiores.
 - ii. El Jurado podrá destituir a cualquier juez por cometer errores flagrantes en la evaluación y/o parcialidad.
 - iii. Composición del Jurado de Apelaciones de los concursos locales, estatales y regionales:
 1. Todos los Jurados deben tener un número impar de miembros, con un mínimo de tres.
 2. El árbitro de la competencia, que preside el jurado.
 3. El CJP del panel al que se ha emitido una apelación
 4. El director de la competencia y el Árbitro de la competencia juntos pueden designar miembros adicionales de jueces, entrenadores o administradores calificados, según sea necesario.
 - iv. Composición del Jurado de Apelación de los concursos de ámbito nacional:
 1. Todos los Jurados deben tener un número impar de miembros, con un mínimo de cinco.
 2. Conocer al Árbitro, quien preside el jurado.
 3. El CJP del panel al que se ha emitido una apelación
 4. Técnico Nacional.
 5. Los miembros adicionales son designados según sea necesario por el Comité técnico y pueden ser un miembro actual del Comité, y/o el Árbitro Asistente del Encuentro para la competencia respectiva.
 - v. La composición del Jurado de Apelaciones debe anunciarse antes de que comience la competencia.
- c. Arbitro de competencia: es el juez superior general de la competencia.
- i. Se asigna un árbitro de encuentro por competición. En el campeonato nacional., también se pueden asignar árbitros asistentes de encuentro.
 - ii. No debe tener ningún conflicto de intereses con los equipos participantes, cuando sea posible.
 - iii. No debe servir como CJP para un panel a menos que sea necesario.
 - iv. Debe ser Juez Nacional Superior o superior para competencias a nivel nacional, debe ser Juez Nacional o superior para competencias regionales, debe ser Juez Regional o superior para competencias estatales y debe ser Juez Estatal o superior para competencias locales.
 - v. Revisar y evaluar las hojas de tarifas presentadas por los entrenadores a través de la plataforma designada en línea (por ejemplo, Online Tariff Sheet Manager (OTSM), AcroGym Companion o KSIS) antes de una competencia. Supervisa al CJP y al Juez de Dificultad a medida que evalúa las hojas de tarifa previo a la competencia.
 - vi. Verifique la fecha de presentación de las hojas de tarifas contra las fechas límite y verifica todas las actualizaciones sean publicadas en la plataforma designada. Comunica cualquier multa y/o hoja de tarifas atrasada sancionando a entrenadores/clubes. El Árbitro de la reunión retiene las multas de la hoja de tarifas tardías.
 - vii. Recopila información sobre las deficiencias con las hojas de tarifas e informa inmediatamente al entrenador y a los demás jueces involucrados (es decir, CJP y/o DJ). Sin embargo, las hojas de tarifas correctas son, en última instancia, responsabilidad del entrenador.

- viii. Ser responsable de la conducta de los jueces en el (los) panel(es).
 - ix. Resuelve controversias sobre las reglas.
 - x. Supervisar el proceso de medición de la altura del atleta según el Programa de Desarrollo del Código de Puntos y el Código de Puntos de Desarrollo de la FIG. Registra medidas y comunica las deducciones aplicables al CJP para aplicar durante la competencia.
 - xi. Con la asistencia del director de la competencia, reciba las apelaciones de los entrenadores y trate directamente con los paneles de jueces con respecto a esas apelaciones. Solicitar revisión de video por parte del Jurado de Apelaciones, si se considera necesario.
 - xii. Actuar como miembro del Jurado de Apelaciones.
 - xiii. Determina un puntaje de ejecución de control y un puntaje artístico para cada ejercicio. Registra sus propios puntajes antes de revisar los puntajes de los jueces del panel.
 - xiv. El árbitro de competencia se reserva el derecho de cambiar la entrada de datos o el error matemático y publicar el puntaje correcto fuera de la ventana de apelaciones.
 - xv. Presentar un Informe de árbitro de competencia en línea dentro de los diez días siguientes a la competencia a las personas indicadas. Si los jueces de otras regiones participan como jueces activos en la competencia, también se debe enviar una copia del Informe del Árbitro de la competencia a las personas designadas en la(s) región(es) respectiva(s).
 - xvi. Recopila todas las hojas de los jueces, incluidas las hojas de dificultad, al finalizar la competencia. Atiende al presidente del Comité Técnico Estatal o Nacional que se mantendrá durante toda la temporada para posibles auditorías
 - xvii. Trabaja con el director de la competencia para determinar la duración (tiempo) de la reunión/sesión para los pagos de jueces.
- d. Presidente del Panel de Jueces (CJP) - Es el juez superior del panel, responsable de la organización y actividad de los jueces en el panel, dando una puntuación tanto de ejecución como artística para cada ejercicio, y determinando las sanciones del CJP.
- i. Hay un CJP por panel de jueces.
 - ii. No debe tener ningún conflicto de intereses con los equipos participantes, cuando sea posible.
 - iii. Debe ser Juez Nacional o superior para competencias a nivel nacional, debe ser Juez Regional o superior para competencias regionales, o debe ser Juez Estatal o superior para competencias locales y estatales.
 - iv. Revisa y evalúa las hojas de tarifas enviadas por los entrenadores a través de un sitio en línea o plataforma designada (por ejemplo: Online Tariff Sheet Manager (OTSM), Acro/Gym Companion o KSIS) antes de una competencia. Informa inmediatamente al Árbitro de la competencia de cualquier deficiencia encontrada en las hojas de tarifas.
 - v. Actúa como juez superior del panel.
 - vi. Ser responsable de la organización y actividad de los jueces del panel durante la competencia, incluyendo su entrada y salida de la competencia.
 - vii. Señala el inicio del ejercicio y participa en su evaluación.
 - viii. Ser responsable del tiempo de la música/ejercicio. Puede solicitar la ayuda de un cronometrador voluntario.
 - ix. Determina un puntaje de ejecución y un puntaje artístico para cada ejercicio. Registra sus propios puntajes (en papeletas de evaluación o entrada electrónica) antes de recibir los puntajes de los jueces del panel.
 - x. Trabaja con el DJ para completar la hoja de dificultad.
 - xi. Verifica las diferencias entre las marcas de los jueces para asegurarse de que estén dentro de la tolerancia.
 - xii. Vigila discrepancias en las evaluaciones de los jueces y convoca a los jueces, si es necesario, para resolver problemas.
 - xiii. Toma las deducciones CJP apropiadas del puntaje total.
 - xiv. Es responsable del cálculo y visualización del puntaje final en el panel.

- xv. Firma la hoja de puntaje maestro para verificar que las calificaciones de los jueces individuales sean precisas.
- e. Juez de dificultad (DJ): determina qué elementos se realizan en la competencia y calcula el valor de dificultad del ejercicio.
 - i. Hay un DJ por panel de jueces.
 - ii. Debe ser Juez Nacional o superior para competencias a nivel nacional, debe ser Juez Regional o superior para competencias regionales, o debe ser Juez Estatal o superior para competencias locales y estatales.
 - iii. Revisa y evalúa las hojas de tarifas enviadas por los entrenadores en la plataforma en línea designada (p. ej., Online Tariff Sheet Manager (OTSM), Acro/Gym Companion, o KSIS) antes de una competencia. Inmediatamente informa al Árbitro de competencia de cualquier deficiencia encontrada en las hojas de tarifas.
 - iv. En función de los ejercicios realizados, determina el valor de dificultad y la puntuación D del ejercicio.
 - v. Determina las penalizaciones por retención breve y todas las demás penalizaciones de DJ según el Código de puntos.
 - vi. Trabaja con el CJP para completar la hoja de dificultad utilizada en el proceso de apelaciones y mantenimiento de puntajes.
- f. Jueces del panel
 - i. Deben tener una certificación actual de juez de gimnasia acrobática en cualquier nivel (local, estatal, regional, nacional, nacional superior o internacional) para juzgar en una competencia avalada.
 - ii. Asistir a todas las reuniones de jueces, antes, durante o después de la competencia.
 - iii. Debe seguir todas las instrucciones dadas por el CJP y/o el árbitro de la competencia, incluidas las instrucciones dadas durante la reunión de jueces.
 - iv. Ayudar a evaluar las hojas de tarifas del ejercicio si así lo solicita el CJP.
 - v. Evaluar el ejercicio realizado con estricto apego a las normas.
 - 1. Los jueces de artístico evalúan la estructura y el diseño coreográfico, la variedad, la relación entre los compañeros y la musicalidad del ejercicio.
 - 2. Los jueces de ejecución evalúan la calidad del desempeño técnico del ejercicio.
 - vi. Mantiene un registro escrito, incluida la notación abreviada, de cómo se evaluó cada ejercicio, utilizando los respectivos formularios de evaluación del artístico y la ejecución. Presenta sus formularios al CJP al final de la competencia.
 - vii. Tiene derecho a apelar, por escrito, ante el Jurado de Apelaciones contra acciones injustas del CJP.
- g. Coordinador Regional de Jueces
 - i. Se comunica con los directores de la competencia sobre los detalles de la competencia y las necesidades de evaluación.
 - ii. Asigna paneles de encuentro según el presente documento para competencias locales, estatales y regionales.
 - 1. Los jueces deben ser asignados tan pronto como sea posible antes de la competencia para permitir los arreglos de viaje, la evaluación de la hoja de tarifas, la verificación de membresías y certificaciones, etc. (se recomienda encarecidamente dentro de los 30 días previos a la competencia)
 - 2. Las asignaciones de jueces y los roles específicos del panel deben comunicarse a los jueces involucrados y al director de la competencia. La aceptación de los puestos de juez es considerada un contrato vinculante. Los jueces deben hacer todo lo posible para cumplir con su cometido. Si un juez necesita cancelar su asignación después de aceptar un puesto, el juez DEBE notificar al árbitro de la competencia lo antes posible. El árbitro de la competencia se comunicará con el presidente técnico regional para

resolver cualquier problema del panel. Las asignaciones futuras podrían verse afectadas.

3. Se reserva el derecho de cambiar los paneles, si es necesario, por horario/registro.
- iii. Las consideraciones para evaluar las asignaciones incluyen: calificación del juez, experiencia, desempeño anterior, requisitos necesarios para mantener y mejorar las calificaciones, disponibilidad, conflicto de interés, viajes/proximidad a la competencia, etc.
- h. Personal Técnico (voluntarios o staff)
 - i. Cronometrador: trabaja cerca del CJP y cronometra la duración de los ejercicios e informa esta información al CJP. La edad mínima es de 16 años.
 - ii. Juez de línea: siéntese en las esquinas opuestas del piso de competencia y señale, levantando una mano, si hay una falta de límite. Puede haber uno o dos jueces de línea.
 - iii. Corredor: lleva las hojas de puntuación marcadas de los jueces del panel al CJP y luego al compilador.
 - iv. Compilador: acepta las hojas de puntuación de los jueces, las registra y determina la puntuación final, que se publica/guarda y luego se muestra inmediatamente a los participantes y al público. El compilador principal puede ser asistido por un miembro del personal y puede usar computadoras para ingresar y registrar la puntuación. Debe haber una copia de seguridad de cualquier puntaje de computadora. El anotador principal obtiene la firma del CJP en la hoja maestra de puntaje oficial al final de la competencia. La edad mínima es de 16 años.
- i. Personal médico: es responsable de los primeros auxilios para las lesiones, el seguimiento de la ayuda adicional si es necesario y los registros escritos de la lesión.

2. Panel de jueces

- a. Un panel de jueces consta de (1) CJP, (1) DJ, (1-4) jueces de Arte, (1-4) jueces de Ejecución.
- b. Una competencia puede utilizar uno o dos paneles de jueces, según la cantidad de participantes y el horario del director de la competencia. Si se utilizan dos paneles de jueces, las rutinas deben alternarse entre los paneles y el horario debe establecerse en consecuencia.
- c. Organización de un Jurado:
 - i. Mínimo para encuentros locales: 1 CJP (también otorga una nota de ejecución y una nota de artístico), 1 juez de dificultad, 1 juez de ejecución, 1 juez de artístico. Para encuentros locales en áreas en desarrollo con pocos jueces disponibles, se puede hacer una excepción hasta una vez por temporada para ejecutar un panel de jueces con menos de cuatro jueces. En este caso, el director de la competencia deberá presentar una petición al Comité Técnico Regional para su consideración. Si se aprueba, el presidente técnico Regional y el Coordinador de Jueces Regionales determinarán las asignaciones del panel y las responsabilidades de los jueces para garantizar una competencia eficiente.
 - ii. Mínimo para Encuentros Estatales y Regionales: 1 CJP (también otorga una nota de ejecución y una nota de artístico), 1 juez de dificultad, 2 jueces de ejecución, 2 jueces de artístico.
 - iii. Mínimo para El campeonato nacional.: 1 CJP (también otorga una nota de ejecución y una nota de artístico), 1 juez de dificultad, 2 jueces de ejecución y 2 jueces de artístico.
 - iv. Para otras competencias a nivel nacional, el Comité Técnico Nacional, determinará el número de jueces y los paneles de jueces.
- d. Procedimientos del Panel de Jueces
 - i. Los jueces deben estar sentados en el panela no menos de 90 cm. Las posiciones de los jueces deben alternarse, uno de ejecución uno de artístico, etc.
 - ii. Un panel de jueces debe estar sentado a lo largo de un lado del piso. Es posible colocar dos paneles a lo largo del mismo lado del piso.
 - iii. La altura del podio de la competencia debe asegurar que los jueces, cuando estén sentados, puedan ver claramente las marcas de la línea delantera y trasera del área del piso.
 - iv. Los jueces deben indicar las deducciones totales y la puntuación en las boletas de evaluación. Todas las hojas deben estar firmadas.

- v. Un juez no puede cambiar su nota una vez que ha sido presentada a menos que el CJP y/ o el Jurado de Apelaciones soliciten al juez que reconsidere. Si un juez se da cuenta de un error matemático o error de entrada después de enviar la puntuación, debe notificar inmediatamente al CJP y solicitar la corrección.
- vi. Todas las hojas/papeles de evaluación utilizados durante la competencia deben ser entregados al Árbitro de competencia.

3. Conflicto de intereses de los funcionarios

- a. El conflicto de intereses se refiere a una asociación entre un árbitro y un equipo en particular.
- b. El conflicto de intereses se determina cada temporada competitiva.
- c. Se considera que un oficial tiene un conflicto de intereses con un equipo si existe una asociación actual, como se define a continuación, o ha estado asociado dentro de los anteriores dos años (es decir; dos años después de la finalización de la asociación sigue existiendo conflicto de interés). Por ejemplo, un juez tiene un hijo que compite para "Club Pato" durante la temporada 2016-2017 pero renuncia al final de la temporada en 2017. Se considera que este juez tiene un conflicto de intereses con "Club Pato" para la temporada 2017-2017 y temporada 2018-2019, luego se considera sin conflicto de intereses en temporadas posteriores.
- d. Es posible que un funcionario tenga un conflicto de intereses con más de un equipo, ya sea porque hay dos asociaciones actuales o porque no hace más de un año que se separó de una asociación anterior y una asociación actual.
- e. Se considera que un funcionario tiene un conflicto de intereses con un equipo/club si cumple una o más de las condiciones enumeradas a continuación:
 - i. Es un miembro de la familia inmediata de un atleta, incluidos los padres, abuelos, hermanos, primos, tía/tío, etc.
 - ii. Un propietario o empleado asalariado del club del atleta.
 - iii. Un miembro del equipo.
 - iv. Entrenador del atleta.
 - v. Un atleta o la familia inmediata de un atleta en un deporte diferente en un club que no se considera afiliado al equipo de gimnasia acrobática.
- f. Un juez con un conflicto de intereses puede ser designado como juez del panel o DJ, pero no como CJP.
 - i. No se puede asignar más de un juez con un conflicto al mismo club por panel, siempre que sea posible.
 - ii. Estas restricciones se aplicarán a todas las competencias excepto a los encuentros locales.
 - iii. Si no se pueden cumplir las restricciones anteriores, el Coordinador de Jueces Regionales y el director de la competencia debe solicitar una dispensa al Técnico Nacional (con copia al presidente de federación o asociación correspondiente).
 - iv. En el campeonato nacional (en el que se realizan las selecciones del equipo nacional) y las competencias de selección a nivel nacional (es decir, para el Equipo Nacional, el Equipo Mundial, etc.), no se permiten conflictos de intereses en el panel de jueces en ningún rol.
 - 1. Los jueces en el panel pueden cambiar entre sesiones/eventos para brindar experiencia a los jueces en eventos nacionales, proporcionar un entorno libre de conflictos de intereses para los atletas y mantener una competencia de la más alta calidad.
 - 2. El presidente del Comité Técnico Nacional y el Comité técnico considerarán el conflicto de intereses junto con la experiencia de los jueces, la calificación y el desempeño anterior al asignar jueces a estas competencias.

SECCIÓN OCTAVA: REGLAMENTOS QUE AFECTAN A LOS ATLETAS

1. Vestimenta Competitiva
 - a. Todos los competidores deben tener una apariencia limpia y ordenada.
 - b. La vestimenta de competencia debe ser gimnástica en carácter y diseño. La vestimenta debe ser elegante y complementar el arte de un ejercicio. No debe desviar la atención del desempeño de los atletas ni requerir ajustes durante un ejercicio.
 - c. Los compañeros deben usar vestimenta idéntica o complementaria.
 - d. Un atleta puede optar por usar cualquiera de los atuendos permitidos que se especifican a continuación en esta sección, independientemente del género. NOTA: esto es solo para competiciones en los el territorio nacional. La competencia internacional se rige por las reglas de vestimenta de la FIG.
 - e. Las mujeres/niñas pueden actuar con leotardos, unitardos o leotardos con falda.
 - i. Para mujeres/niñas, se permiten medias de color carne.
 - ii. Los leotardos pueden ser con o sin mangas, pero no se permiten leotardos de baile con tirantes estrechos.
 - iii. Se permiten unitardos.
 - iv. Se permite usar pantalones cortos sobre leotardos. NOTA: esto es solo para competiciones en el territorio nacional La competencia internacional se rige por las reglas de vestimenta de la FIG.
 - v. Las faldas deben cubrir, pero no caer más allá del área pélvica del leotardo, mallas o unitardo.
 1. El estilo de la falda (corte y decoración) es libre, pero la falda siempre debe caer hacia atrás sobre las caderas de la gimnasta.
 2. Las faldas ideales se ajustan al cuerpo, no tienen varias capas que se separen, siguen la línea de la pierna y el corte del leotardo, se unen a los lados del leotardo por debajo e incluyen un diseño en el leotardo por debajo.
 3. Está prohibido el look de “tutú de ballet”, “falda de hierba isleña” y “estilo vestido”.
 4. La falda debe estar integrada en el leotardo (no se puede quitar).
 - f. Los hombres/niños pueden competir en leotardos con pantalones cortos de gimnasia o pantalones largos de gimnasia, o camisetas sin mangas con pantalones cortos de gimnasia o pantalones largos de gimnasia. También se permiten trajes/monos de una pieza.
 - g. Se permiten piernas de pantalones, monos o mallas de color oscuro (es decir, negro, azul marino, marrón oscuro, rojo oscuro, verde oscuro, morado oscuro) solo si el color de la pierna es diferente en toda su longitud, desde la cadera hasta el tobillo, con decoración o patrón de color claro. El cambio debe estar del lado de la pierna y ser claramente visible pero no exagerado. La longitud y el tipo de la tela que cubre las piernas debe ser idéntica en ambas piernas. Solo la decoración puede ser diferente.
 - h. Por razones de seguridad, no se permiten prendas sueltas, aditamentos elevados ni accesorios. Toda la vestimenta para hombres y mujeres debe ser ajustada para permitir que los jueces evalúen adecuadamente las líneas del cuerpo.
 - i. Toda la vestimenta debe ser modesta, incluido el uso de ropa interior adecuada. El escote no debe ser más abajo de la mitad del esternón en el frente, o debajo de la línea inferior del hombro de las escapulas en la espalda. Encaje y material transparente en el torso debe estar totalmente forrado.
 - j. Diseños provocativos, traje de baño y fotografías en el diseño están prohibidos.
 - k. Los competidores pueden actuar con o sin calzado (como zapatilla de gimnasia, zapatilla para acrobacias o calcetines), que deben ser de color carne, blanco o en el color de los pantalones, limpio y en buen estado. Para hombres/niños, el calzado debe usarse con pantalones/pantalones. Sin embargo, es opcional llevar calzado con pantalones cortos. El calzado de los compañeros no tiene por qué ser el mismo.
 - l. Los siguientes artículos están prohibidos para la vestimenta de competencia y pueden incurrir en una penalización de -0.5:

- i. Atuendo provocativo
 - ii. Cabaret, bikini, estilos de traje de baño
 - iii. Diseños de cobertura inmodestos, el diseño o la transparencia de la vestimenta no deben permitir la exposición de la ropa interior, el tronco, el ombligo o las partes privadas del cuerpo.
 - iv. Cuadros o fotografías en el diseño
 - v. Tirantes finos/tirantes estrechos
 - m. La siguiente vestimenta no está permitida y las infracciones pueden conllevar una penalización de -0.3:
 - i. Ropa holgada.
 - ii. Aditamentos elevados o accesorios
 - iii. Infracciones de falda, incluyendo longitud, capas rizadas, etc.
 - iv. Medias de colores y/o diseños
 - v. Piernas de los pantalones de color oscuro y sin cambio de color en el lateral
 - vi. Leotardos con falda estilo vestido
 - vii. Infracciones de calzado
 - viii. Infracciones de accesorios y vendaje.
 - n. La publicidad en la indumentaria competitiva debe limitarse al nombre o logotipo del fabricante, se puede incluir en el diseño un nombre de equipo/club o leotardos abreviados. Debe tener un tamaño razonable y la ubicación debe ser de buen gusto. El nombre del atleta no puede estar incluido en el leotardo.
 - o. Para competencias internacionales, la identificación de la federación del atleta debe ser claramente visible en la vestimenta competitiva. La identificación puede ser en forma de insignia, cosida, o también el nombre de su país o federación escrito o abreviado, o en forma de escudo con los colores nacionales en el leotardo. El tamaño mínimo del emblema es de 30 cm².
2. Vestimenta para las sesiones de calentamiento y entrenamiento
- a. Se debe usar vestimenta similar a la de una competencia durante las sesiones de calentamiento y entrenamiento en todos los encuentros.
 - i. Para mujeres/niñas: leotardo de manga larga o sin mangas o camiseta de entrenamiento. Se pueden usar pantalones cortos de ciclista o biker (de cuerpo entero o capri). No se permiten pantalones cortos o camisetas holgadas. Las niñas deben hacer todo lo posible para NO exponer su ropa interior o brasier. Es aceptable la correa de un sostén deportivo negro, de color oscuro o de un color que combine con el leotardo sea visible. Las niñas deben usar un leotardo o bajo leotardo sobre el sostén deportivo.
 - ii. Para niños: se aceptan pantalones cortos y camiseta o leotardo de competición. Los niños deben usar camisa en todo momento.
 - b. Las reglas sobre accesorios y ayudas (a continuación) también deben seguirse para las sesiones de entrenamiento y calentamiento. Excepción: se pueden usar equipos y/o aparatos ortopédicos/cintas de colores durante los tiempos de entrenamiento y calentamiento.
 - c. Toda la vestimenta debe ser apropiada y en buen estado.
3. Vestimenta para Ceremonias de Apertura/Clausura y Ceremonias de Premiación
- a. Los atletas deben presentarse para los premios con vestimenta/leotardo de competencia (no calentamiento) para todos los eventos.
 - b. Todos los atletas deben usar ropa de calentamiento del club, que incluya chaqueta y pantalones, para las ceremonias de apertura y clausura, a menos que el Director de la Competencia especifique lo contrario. Se aceptan zapatos deportivos, calcetines o pies descalzos. (Sin botas ni chanclas).
4. Accesorios y vendajes
- a. Joyería visible, incluidos, entre otros, aretes y tachuelas, relojes, pulseras (excepto pulseras de alerta médica), tobilleras, collares, broches, anillos (incluidos los anillos de boda), anillos y tachuelas para la nariz y el ombligo, no está permitido.

- b. Lentejuelas, piedras, fajines y encajes deben integrarse en la tela del atuendo o sujetarse de manera segura, pero cualquier lesión que ocurra en consecuencia es responsabilidad del entrenador y el atleta.
- c. Las pinzas para el cabello, los pasadores, las bandas, las cintas, los coleteros y las redes para moños, si se usan, deben estar seguros.
- d. No se permiten accesorios para el cabello de un personaje (es decir, tiaras, plumas, flores) ni coleteros o pinzas para el cabello con piezas sueltas.
- e. No se permite pintarse la cara. El maquillaje debe ser modesto y no representar un personaje teatral (es decir, animal o humano).
- f. No se permiten equipos como cinturones o rodillos de cabeza para ayudar a la ejecución de elementos. Para vendajes y vendajes de soporte, se recomienda el color de la piel. Cualquier apoyo excepcional, como usar una rodillera que no sea de un color neutro sin penalización el entrenador debe obtener la aprobación del presidente del Comité Técnico Nacional antes de la competencia.

5. Música

- a. Todos los ejercicios se realizan con música. La música debe ser apropiada para la competencia, así como la edad y habilidad de la pareja/grupo.
- b. La reproducción de música debe ser de alta calidad.
- c. Los ejercicios de los niveles 2-5 usan música obligatoria, que se puede encontrar en el sitio web de USA Gymnastics.
- d. En los niveles 6 y superiores, la selección de música es elegida por los entrenadores y los atletas.
- e. Se permite la música instrumental con uno o más instrumentos, incluidos efectos especiales y sintetizadores.
- f. La música con letra está permitida en todos los niveles. Letra inapropiada (es decir, ofensivo, sexual, agresivo, violentas, que contengan malas palabras, etc.) están prohibidas.
- g. Sanciones por infracciones musicales:
 - i. Las penalizaciones están definidas en el Código de Puntos de Desarrollo y FIG.
 - ii. En los encuentros locales, estatales y regionales, si ocurre una infracción musical por primera vez, el CJP le dará una advertencia por escrito al entrenador, definiendo la letra objetable. También se debe incluir una copia de la advertencia en el informe al Árbitro de la competencia. Una segunda infracción en un encuentro posterior (local, estatal o regional) incurrirá en la sanción respectiva.
 - iii. En el campeonato Nacional u otras competiciones a nivel nacional, se aplican todas las sanciones por infracciones musicales.
- h. La música debe enviarse antes de la competencia según lo solicite el Director de la competencia (es decir, archivos MP3). Los archivos de música deben tener un título claro con los nombres de los competidores, el club y el evento (equilibrio, dinámico o combinado). No se permiten casetes de cinta.
- i. Se recomienda a los competidores tener copias de seguridad de archivos de música (es decir, en un teléfono inteligente, tableta, unidad USB, etc) con ellos en caso de pérdida, daño u otros problemas con los originales.
- j. Para todos los niveles, apagar o desvanecer manualmente la música antes de que termine dará como resultado una penalización de 1,0 tomada por el CJP. Si los atletas terminan su ejercicio y abandonan el piso mientras la música aún está sonando, la música puede apagarse (sin embargo, se puede aplicar la penalización de CJP por terminar antes de que termine la música).

6. Continuación y Repetición de Ejercicios

- a. Si hay una falla técnica que hace que la música se detenga, los competidores deben continuar el ejercicio a menos que el CJP los detenga. En este caso, no habrá penalización por actuar sin música y el tiempo de la música se detendrá.
- b. Si los competidores no comienzan o detienen su ejercicio porque la música es incorrecta, por una falla técnica, o el ejercicio fue interrumpido por una razón fuera del control de los atletas y el entrenador, el

Árbitro de la Competencia y/o CJP pueden permitir que los atletas reinicien o repitan un ejercicio sin penalización. Si el problema no se puede corregir de inmediato, el ejercicio se puede reprogramar para el final de la rotación/sesión.

- c. Si los atletas no inician o detienen sus ejercicios debido a la mala calidad o la música incorrecta, lo que se relaciona con la responsabilidad del atleta o del entrenador, el reinicio quedará a discreción del árbitro de la competencia y/o CJP.
- d. El árbitro de la competencia y el CJP comentaran al entrenador si se puede hacer la repetición y en qué momento.
- e. Es un requisito realizar los mismos elementos en el ejercicio repetido que se realizaron en el primer intento o que se pretendía realizar en el ejercicio original. En caso contrario, no se puntuará el ejercicio repetido.
- f. Un ejercicio no se puede repetir una vez completado con o sin música.
- g. No hay otra repetición de ejercicios.

7. Duración de los ejercicios

- a. Los ejercicios no tienen límite de tiempo mínimo.
- b. La duración máxima de los ejercicios se define para cada nivel como sigue (tiempo máximo de música).
 - i. Niveles 6-7 el tiempo máximo es 2:30.
 - ii. AG 11-16 el tiempo máximo para equilibrio y dinámica es 2:00.
 - iii. Niveles 8-10 el tiempo máximo para balance es 2:30 y dinámico es 2:00.
 - iv. AG 12-18/13-19 y Senior Elite el tiempo máximo es de 2:30 para balance y combinado y 2:00 para dinámico.
 - v. Nota, el tiempo de Niveles 2-5 en el ejercicio no es necesario ya que se utiliza música obligatoria.
- c. El tiempo de la música comienza en la primera nota de la música y pasa por la nota final de la música. (el pitido no está incluido en el tiempo de la música.)
- d. La posición inicial no puede incluir la fase de construcción de un elemento
- e. El primer movimiento realizado por uno o más competidores desde la posición de inicio se considera como el inicio del ejercicio. El final del ejercicio es la posición estática final de todos los compañeros, que debe coincidir con la música. Las penalizaciones por comenzar antes de la música y terminar antes o después de la música se definen en el Código de Puntos de Desarrollo y de la FIG.

SECCIÓN NOVENA: PREMIOS

1. Reglamento General

- a. Los premios para campeonatos estatales, campeonatos regionales y campeonato nacional, deben pedirse al Proveedor oficial de la federación o asociación respectiva. Las excepciones deben ser aprobadas por el presidente de dichos organismos y solo se pueden hacer si los premios son donados por gobiernos estatales, patrocinadores, etc.
- b. Los premios se otorgan por nivel, evento y grupo de edad.
- c. El número mínimo de plazas adjudicadas en cada categoría podrá ser fijado por Comité técnico estatal o nacional.
- d. En el campeonato nacional, en cada categoría se otorgarán medallas del primero al tercer lugar. También se requieren premios (es decir, cintas) para el cuarto al sexto lugar.

- e. Si se otorga un premio por error, el atleta puede quedarse con el premio. El premio y el título correctos se otorgarán a la los atleta(s) correcto(s).
- f. Los empates no se rompen. En caso de empate, se otorgarán premios duplicados y se omitirán los siguientes lugares.
- g. Los premios están determinados por:
 - i. Niveles 5-7, un ejercicio combinado (puntuación final).
 - ii. Niveles 8-10 y AG 11-16, All Around, que es la suma de las puntuaciones finales para ejercicios de equilibrio y dinámica.
 - iii. AG 12-18, JE 13-19 y Senior, All Around (suma de los puntajes finales de balance, dinámico y combinado) queda a discreción del director de la competencia en las regionales y estatales. Esto debe estar claramente establecido en las directivas de reunión. En el campeonato nacional, se otorgarán premios a los puntajes más altos en calificación de equilibrio y dinámicos. Las finales comenzarán desde cero y la puntuación final del ejercicio combinado determinará el ganador general.
- h. No es necesaria la adjudicación de plazas de ejercicio individual (Equilibrio y Dinámica) en competencias locales, estatales y regionales, pero puede hacerse a discreción del Director de la competencia.

2. Premios del equipo

- a. Los premios de equipo se pueden otorgar en campeonatos estatales, campeonatos regionales y campeonato nacional.
- b. Los premios de equipo se otorgan por el Programa de Desarrollo y Niveles de Seguimiento Internacional de competencia.
- c. No se requiere cuota de inscripción para ser elegible para los premios del equipo.
- d. En el campeonato nacional, los criterios de adjudicación del equipo son los siguientes:
 - i. Para ser elegible para un premio de equipo, un club debe tener al menos tres (3) parejas/grupos compitiendo en el nivel respectivo. De los tres pares/grupos, debe haber al menos un par (es decir, WP, MP, MXP) y al menos un grupo (es decir, WG, MG).
 - ii. Las tres puntuaciones más altas (all around) (incluido el par con la puntuación más alta, el grupo con la puntuación más alta y un tercer par o grupo) se suman para determinar los lugares (la puntuación total más alta es el primer lugar, y así sucesivamente).
 - iii. El equipo que obtenga el primer lugar en cada nivel recibirá un premio (es decir, pancarta, placa, trofeo). También se debe reconocer el segundo y tercer lugar (es decir, anuncio, certificado, etc.).
- e. Cada Comité Técnico determina si los premios del equipo se otorgarán en los Campeonatos Estatales y Regionales. De ser así, el Comité técnico podrá determinar los criterios utilizados. Los criterios pueden seguir los del Campeonato Nacional o pueden ser diferentes, pero deben definirse claramente y publicarse para todos los clubes de la región.

SECCIÓN DECIMA: EQUIPAMIENTO Y AREA

1. Piso

- a. Las pautas de seguridad de los atletas, siempre deben ser consideradas.
- b. Los ejercicios se realizan en un área de colchoneta nivelada de 12 metros por 12 metros cuadrados.
- c. Una almohadilla de espuma de 1 ¼ de pulgada de espesor es el requisito mínimo para el acolchado.
- d. Para todas las competencias estatales, regionales y nacionales se requiere un piso de bloque de cubo de espuma de 4" o resorte de 4". Si las competencias locales involucran solo el Nivel 6 y niveles inferiores, el anfitrión puede solicitar a su Comité técnico una exención de este requisito.
- e. La superficie de competencia debe estar cubierta con una colchoneta o alfombra para ejercicios.
 - i. El pelo de la alfombra no debe tener una altura superior a 1 cm.
 - ii. El color debe ser simple (sin patrón), pero la elección del color se deja a discreción del fabricante. Los colores oscuros no están permitidos.
 - iii. El límite deberá tener un claro contraste con el área de actuación.
- f. Los límites de 5 cm. de ancho se consideran dentro del área de actuación.
- g. Para la seguridad de los atletas, no se puede colocar cinta adicional en la superficie para marcar los lugares donde los competidores deben pararse o actuar. No se pueden hacer marcas en el piso de ningún tipo para ayudar a la ejecución, incluida la tiza o magnesita.
- h. Cualquier obstáculo, como paredes o postes dentro de los dos metros del piso de la competencia, debe cubrirse con una alfombra durante la competencia y debe anotarse en las directivas de la competencia
- i. La altura del techo sin obstrucciones debe ser de 5.5 metros sobre el piso de competencia para los niveles 5-9 y AG 11-16, 6 metros para los niveles 10, Junior y Senior. Los grupos de mujeres y los grupos de hombres pueden requerir altura adicional. Si tal es el caso, se debe utilizar el estándar mínimo de 8 metros. Los sitios de competencia estatales y superiores deben cumplir con estos estándares. Las solicitudes de excepciones deben enviarse al Comité técnico apropiado para competencias estatales y al Comité técnico nacional para competencias regionales.
- j. Las desviaciones de los estándares normales, si se permiten arriba (es decir, obstáculos tales como paredes o postes o techos de menor altura para la competencia local), deben anotarse en las directivas de la competencia.
- k. La alfombra de color debe tenerse en cuenta si no es un color estándar.
- l. Para la seguridad del atleta, se utilizará, si es posible, una unidad con aire acondicionado para los Campeonatos Estatales y Regionales. Las competencias deben indicar, con anticipación, si el lugar no tiene aire acondicionado.

2. Colchoneta de aterrizaje

- a. Se permite una colchoneta de aterrizaje para los niveles 9, 10, Junior 12-18/13-19 y Senior, Grupo masculino en equilibrio y ejercicios combinados únicamente.
- b. La colchoneta de aterrizaje puede ser de 20-50 cm. de espesor.
- c. La colchoneta de aterrizaje debe colocarse en contacto con el perímetro del piso. Debe permanecer en su lugar durante todo el ejercicio. El entrenador es responsable de colocar la colchoneta antes del ejercicio y de quitarla inmediatamente después del ejercicio.
- d. No se permite el uso de una colchoneta para ningún otro nivel o ejercicio y, si se usa, se penaliza de acuerdo con el Código de Puntos del Programa de Desarrollo.

SECCIÓN ONCEAVA: POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE JUZGAMIENTO

1. Certificación de evaluación
 - a. Se requiere una certificación actual de juez de gimnasia acrobática para oficiar en competencias avaladas.
 - b. Para convertirse en juez certificado en gimnasia acrobática, una persona debe tener 18 años de edad, tomar un curso de certificación de jueces y aprobar los exámenes (consulte los detalles a continuación). Antes de juzgar en un evento avalado debe contar con una afiliación a un club, asociación y/o federación vigente.
 - c. Una persona que tenga entre 16 y 17 años de edad puede convertirse en juez junior de acrobática tomando un curso de certificación de jueces de acrobática y aprobando el examen. Los jueces junior de acrobacia pueden tener una calificación de nivel local y oficiar solo en los niveles obligatorios 1-7. Al cumplir 18 años, el juez puede ser elegible para juzgar competencias de todos los niveles como juez certificado de Acro.
 - d. Una vez que se logra la certificación, se requieren los requisitos anuales de educación continua, asistencia a las clínicas de los jueces, aprobación de los resultados de los exámenes y experiencia como juez, como se detalla a continuación, para mantener la certificación.
 - e. Los siguientes niveles de certificación de jueces están disponibles dentro del programa de gimnasia acrobática y progresan en el orden indicado.
 - i. Local
 - ii. Estatal
 - iii. Regional
 - iv. Nacional
 - v. Superior Nacional
 - vi. Internacional
 - f. Los jueces que vienen a a nuestro país con una calificación internacional en gimnasia acrobática y desean juzgar en competencias avaladas dentro del territorio nacional deben tomar un curso de certificación y aprobar un examen para el nivel en el que desean juzgar, el nivel inicial más alto es la calificación nacional. La prueba se puede administrar oralmente o por escrito, según sea necesario para adaptarse al idioma.
 - g. El Comité técnico nacional se reserva el derecho de acelerar las certificaciones de los jueces en base a la experiencia previa como entrenador, juez y/o atleta u otras circunstancias especiales.
 - h. Cada presidente de los Comités Técnicos debe mantener registros precisos de las calificaciones, certificaciones, asignaciones de los jueces a lo largo de la temporada y notas de desempeño. Se debe entregar un Informe de Evaluación (análisis) al presidente del Comité Técnico Nacional dentro de los 30 días posteriores a la conclusión de los Campeonatos Regionales. Los resultados de las competencias de los Campeonatos Regionales también deben enviarse junto con el informe/análisis. Todas las notas de evaluación de artístico y ejecución, las fichas de DJ deben conservarse con el presidente técnico estatal hasta la conclusión de los campeonatos nacionales de esa temporada de competencia.
2. Curso de evaluación y procedimientos de evaluación
 - a. La capacitación y los exámenes del juez se administran anualmente. Pueden realizarse a través de una plataforma en línea si es aprobado por el presidente del Comité Nacional.
 - i. Curso Nacional de Jueces
 1. Un curso nacional realizado anualmente
 2. Curso de 2 a 2,5 días (aprox. 8 horas/día)
 3. Abierto a los jueces que tengan nivel regional o calificaciones más altas
 4. Los exámenes de actualización de nivel Nacional y Nacional-Superior se ofrecen solo una vez al año.
 5. Se requiere la asistencia de todos los jueces nacionales y de mayor calificación en el primer año del nuevo cuatrienio.
 - ii. Cursos de Jueces Regionales
 1. Uno o más cursos regionales realizados anualmente en cada región
 2. Curso de 1,5 a 2 días (aprox. 8 horas/día)

3. Abierto a jueces de todos los niveles para recertificación y ascensos a niveles estatales o regionales
- iii. Nuevos Cursos de Jueces
 1. Celebrado según sea necesario en cada región, pero las oportunidades deben ofrecerse anualmente.
 2. Curso de un día (aprox. 8 horas)
 3. Diseñado específicamente para nuevos jueces de nivel local que aprenden las reglas y regulaciones de gimnasia acrobática por primera vez. Las excepciones son solo para los jueces que han trabajado anteriormente, pero que han sido eliminados de juzgar durante al menos 2 temporadas y están comenzando de nuevo con las políticas de progresión de jueces. O bien, cualquier juez que no apruebe su curso de recertificación y deba volver a empezar a nivel local, asistiendo por primera vez a una clínica.
 4. Es mejor si este curso se lleva a cabo independientemente del curso de jueces regionales, pero puede combinarse según el número de participantes. Se requiere la aprobación del presidente del Comité Técnico Nacional para combinar los cursos regionales y de nuevos jueces.
 - b. El presidente del Comité Técnico Nacional, según el Código Operativo, establece la fecha y la agenda para el Curso Nacional de Jueces y aprueba los clínicos y las fechas de los cursos regionales.
 - c. El contenido y los materiales del curso, los requisitos mínimos de tiempo de los cursos y los exámenes serán revisados y revisados anualmente por el Comité Técnico Nacional. El presidente del Comité Técnico Nacional comunicará esta información a los ponentes aprobados.
 - d. El Comité Técnico Nacional mantiene una lista de ponentes aprobados que pueden realizar cursos de jueces regionales y/o cursos de jueces nuevos. Se aprueba a los presidentes de los Comités Técnicos Regionales para realizar el nuevo curso de jueces locales.
 - e. Juzgar cursos que involucren atletas (entrenamiento, demostradores, etc.) debe ser autorizado por la federación y/o asociación respectiva.
 - f. Los ponentes aprobados pueden administrar los exámenes, pero la calificación la realiza el presidente del Comité Técnico Nacional, regional o estatal según sea el caso.
 - g. Los participantes deben ser notificados de los resultados del examen dentro de los 30 días posteriores al término del curso.
 - h. El presidente del Comité Técnico Nacional o su representante designado es la única persona que podrá dictar los exámenes de ascenso a los niveles Nacional y Nacional Superior.
3. Políticas de progresión de jueces.
 - a. Nuevo juez local: debe hacer lo siguiente para obtener una calificación de juez:
 - i. Asistir a un curso de jueces nuevos/introductorios o a un curso de jueces regionales aprobado.
 - ii. Aprobar la prueba escrita de nivel local al 80% (libro abierto).
 - iii. Aprobar un examen práctico (video) en línea o presencial en un 70%.
 - iv. Aprobar una evaluación práctica en un entorno de competencia al 70% o más.
 - v. Juzgar al menos una competencia LOCAL la primera temporada para completar su Certificación.
 - b. Juez local: para conservar el estado activo como juez calificado local, debe:
 - i. Asistir al curso anual de jueces regionales
 - ii. Aprobar el examen al 80% o más (libro cerrado)
 - iii. Juzgar en un mínimo de una competencia al año.

Requisitos de ACTUALIZACIÓN a la calificación estatal:

 - iv. Juzgar dos temporadas consecutivas como juez calificado local.
 - v. Juzgar un mínimo de cuatro competencias, de los cuales dos son asignaciones de ejecución y dos son asignaciones artísticas.
 - vi. Aprobar la prueba escrita a nivel estatal aprobada al 80% mínimo (libro cerrado). El examen también puede incluir la evaluación de hojas de tarifas y porciones de evaluación de videos.
 - c. Juez estatal: para conservar el estado activo como juez calificado del estado, debe:
 - i. Asistir al curso anual de jueces regionales
 - ii. Aprobar el examen al 80% o más
 - iii. Jueces al menos una competencia al año.

Requisitos de ACTUALIZACIÓN a calificación regional:

- iv. Juzgar dos temporadas consecutivas como juez calificado estatal.
 - v. Juzgar en un mínimo de 4 competencias, que deben incluir un mínimo de un campeonato estatal y uno regional en esas 2 temporadas consecutivas.
 - vi. Servir un mínimo de una asignación de DJ o CJP en una competencia con ejercicios opcionales y al menos dos horas de competencia en cada una de las 2 temporadas consecutivas.
 - vii. Aprobar la prueba escrita de nivel regional aprobada al 80% mínimo (libro cerrado). El examen también puede incluir la evaluación de las hojas de tarifas utilizando las tablas de dificultad de la FIG y partes de evaluación de videos.
- d. Juez regional: para conservar el estado activo como juez calificado regional, debe:
- i. Asistir a un curso de Jueces Regionales o Nacionales
 - ii. Aprobar el examen al 80% o más
 - iii. Juzgar al menos una competencia al año.

Requisitos de ACTUALIZACION a la calificación nacional:

- iv. Juzgar dos temporadas consecutivas como juez regional.
 - v. Juzgar en un mínimo de 5 competencias, que deben incluir un campeonato regional y un estatal en cada una de las dos temporadas como juez clasificado regional.
 - vi. Juzgar o asistir a un evento aprobado a nivel nacional (ver la lista a continuación).
 - vii. Servir un mínimo de una ocasión como CJP y DJ en cada una de las 2 temporadas en una competencia con ejercicios opcionales y al menos dos horas de competencia.
 - viii. Servir como árbitro de competencia al menos una vez.
 - ix. Aprobar prueba escrita a nivel nacional aprobada al 80% mínimo (libro cerrado). El examen también puede incluir la evaluación de las hojas de tarifas utilizando las tablas de dificultad de la FIG y partes de evaluación de videos. El examen solo se realiza una vez al año, generalmente en el Curso Nacional de Jueces.
- e. Juez nacional: para conservar el estado activo como juez nacional calificado, debe:
- i. Asista a un curso de Jueces Regionales o Nacionales anualmente y apruebe el examen con un 80% o más.
 - ii. Asistir al curso de Jueces Nacionales al inicio de cada nuevo cuatrienio.
 - iii. Juzgar una competencia estatal o regional cada temporada.
 - iv. Juzgar como CJP o DJ al menos una vez cada temporada.
 - v. Servir como árbitro de competencia una vez cada 2 años.
 - vi. Juzgar en un evento de nivel nacional cada 2 años.
 - vii. Los jueces nacionales deben hacer todo lo posible para asistir al Curso Nacional de Jueces anualmente, aunque esto no es obligatorio.

Requisitos de ACTUALIZACION a Nacionales Superiores:

- viii. Los jueces interesados en obtener una calificación Nacional Superior deben presentar una carta de intención al presidente del Comité Técnico Nacional en el año anterior a la elegibilidad. La fecha límite para la carta de intención es la conclusión del campeonato nacional la temporada anterior al examen. Los jueces deben estar dispuestos a asistir a eventos y/o educación a nivel nacional para calificar. El Comité Técnico Nacional aprobará a los solicitantes para rendir el examen Superior Nacional en función de las calificaciones completadas, el desempeño en competencias a nivel nacional, la conducta como juez y la participación en la comunidad acrobática.
- ix. Juzgar dos temporadas consecutivas como juez calificado a nivel nacional.
- x. Juzgar en un mínimo de un campeonato estatal o regional en cada una de las dos temporadas como juez calificado nacional.
- xi. Juzgar en un evento aprobado a nivel nacional anualmente (vea la lista a continuación).
- xii. Servir un mínimo de una asignación de CJP y una de DJ en una competencia con ejercicios opcionales y al menos dos horas de competencia en cada una de las dos temporadas como juez calificado nacional.
- xiii. Servir como árbitro de competencia al menos una vez.
- xiv. Proporcionar verificación de participación en la comunidad acrobática. Esto se puede hacer sirviendo en un rol de comité o proporcionando materiales/videos al Comité Técnico con fines educativos. El currículum acrobático también funcionaría en esta instancia.

- xv. Aprobar prueba escrita nacional homologada de nivel superior al 80% mínimo (libro cerrado). El examen también puede incluir la evaluación de las hojas de tarifas utilizando las tablas de dificultad de la FIG y partes de evaluación de videos. El examen se ofrece como mínimo una vez al año en el Curso Nacional de Jueces.
- f. Juez superior nacional
- i. El Superior Nacional es la calificación más alta que un juez dentro de nuestro país.
 - ii. Se espera que un juez Superior Nacional vaya más allá en la comunidad acrobática. Sea un buen modelo a seguir para otros jueces y ayude con la tutoría de nuevos jueces
 - iii. Servir en un rol de comité y/o continuar brindando contenido/materiales educativos para propósitos de juzgamiento capacitación.
 - iv. Para conservar el estatus activo como Juez Superior Nacional se debe:
 - v. Asistir a un curso de Jueces Regionales o Nacionales cada año, aprobar el examen con un 80% o más.
 - vi. Deberá asistir al curso de Jueces Nacionales por lo menos una vez cada 2 años, incluyendo el año de inicio de un nuevo cuatrienio.
 - vii. Juzgar una competencia estatal o regional por temporada.
 - viii. Juzgar en un evento de nivel nacional cada 2 temporadas.
 - ix. Servir como árbitro de competencia una vez por temporada.
 - x. Servir como CJP o DJ al menos una vez por temporada
 - xi. Los jueces Superiores Nacionales deberán hacer todo lo posible para asistir al Curso Nacional de Jueces anualmente, aunque esto no es obligatorio.
 - xii. Si un juez Nacional o Superior Nacional no puede asistir al curso nacional al comienzo del nuevo ciclo, se puede presentar una petición al presidente del Comité Técnico Nacional para que la revise el Comité técnico. Se dará una decisión dentro de las dos (2) semanas siguientes a la presentación de la petición. Las peticiones deberán ir acompañadas de toda la documentación pertinente relativa a la circunstancia que impide la asistencia.
- g. Juez internacional (Brevet)
- i. El Comité técnico nacional invita a jueces calificados a participar en los Cursos de Jueces Internacionales y/o Intercontinentales de la FIG. Si el curso se aprueba con éxito, la FIG asignará una calificación de categoría brevet de evaluación, válida para un ciclo de cuatro años.
 - 1. La consideración para las invitaciones a un curso de jueces internacionales incluye, pero no se limita a, la calificación mínima de los jueces superiores nacionales, el historial de desempeño de los jueces, la conducta como juez, el nivel de experiencia, el profesionalismo y la experiencia internacional. También podrán ser considerados candidatos que tengan otras circunstancias extraordinarias. La FIG también enumera los estándares mínimos de calificación que deben observarse.
 - 2. Primero se invitará a los jueces a tomar un curso internacional para jueces organizado dentro de la UPAG. Solo aquellos jueces que hayan tomado y aprobado un curso internacional dentro la UPAG serán recomendados para tomar un curso Brevet de la FIG dictado en otro lugar del mundo.
 - 3. Los participantes deben tomar y aprobar un curso dictado por los miembros del Comité Técnico de la FIG. Las expectativas del curso y los requisitos del examen se pueden encontrar en las Reglas específicas para jueces de FIG Acro y Normas generales de la FIG.
 - ii. Los jueces con Brevets de evaluación actuales de la FIG son elegibles para juzgar en competencias internacionales aprobadas por la FIG, así como en encuentros internacionales amistosos.
 - 1. El presidente del Comité Técnico Nacional, en conjunto con el Comité técnico nacional, determina las asignaciones de jueces internacionales.
 - 2. No todos los jueces que tengan un brevet de juez FIG actual pueden recibir una asignación anualmente.
 - 3. Los criterios para las asignaciones incluyen el nivel de calificación FIG, la experiencia, el desempeño, los requisitos del evento, la disponibilidad, etc. Para ciertos eventos, la selección de jueces y los procedimientos pueden ser definidos y publicados.
 - iii. Para conservar el estado activo como juez internacional, debe:

1. Asistir a un curso de jueces Regionales o Nacionales cada año, aprobar el examen con un 80% o más.
 2. Deberá asistir al curso de Jueces Nacionales por lo menos una vez cada 2 años, incluyendo el año de inicio de un nuevo cuatrienio.
 3. Juzgar una competencia estatal o regional por temporada;
 4. Juzgar o asistir a un evento de nivel nacional cada 2 temporadas;
 5. Servir como árbitro de competencia una vez por temporada.
 6. Servir como CJP o DJ por lo menos una vez por temporada.
 7. Asistir a un curso de jueces internacional o intercontinental una vez cada 4 años/cuatrienal.
- iv. Los jueces que actualmente posean un brevet de juez de la FIG recibirán la escala salarial definida por la federación, para el nivel internacional en las competencias avaladas.
4. Proceso de certificación acelerado de jueces
- a. El proceso de certificación de vía rápida se creó con la intención de reconocer y recompensar a los ex atletas senior dándoles la oportunidad de probar su conocimiento de las Reglas y Políticas de Acrobática, el Código de Puntos y otros aspectos del deporte. El propósito es que el atleta ingrese a la progresión de evaluación al nivel que se alinea con su conocimiento actual, y no pretende ser un avance automático a la parte superior en los rangos.
 - b. Este progreso de certificación acelerado está disponible para ex atletas de gimnasia acrobática, que han competido como atletas senior en un evento a nivel nacional (es decir, Campeonato Nacional, Pruebas por equipos mundiales, etc.).
 - c. Las personas calificadas pueden optar por comenzar la certificación a nivel local, estatal o regional tomando el curso de evaluación y el examen completo para el nivel respectivo.
 - d. Si se aprueba, la persona puede juzgar en el nivel calificado y progresar a niveles más altos de evaluación en incrementos de un año, siendo el límite del programa acelerado de nivel regional, las progresiones serán las mismas para todos los jueces, como se define actualmente en este documento.
 - e. Para avanzar al siguiente nivel de evaluación después de un año de experiencia, se deben cumplir todos los criterios de progresión. Los criterios de progresión incluyen los descritos anteriormente en esta sección, así como juzgar el desempeño y la profesionalidad en los eventos. El seguimiento rápido no reemplaza la experiencia que se necesita para juzgar los eventos. Los jueces de vía rápida avanzarán a medida que se preparen individualmente, ya que cada juez tendrá su propio cronograma de preparación.
 - f. Independientemente del nivel de entrada, un juez del proceso acelerado debe tener una asignación de artístico y ejecución antes de cualquier posición de rol clave.
5. Juzgar Circunstancias Especiales
- a. Preparación para posiciones de DJ, CJP y arbitro de competencia:
 - i. Las responsabilidades de los puestos de DJ, CJP y arbitro de competencia requieren experiencia, conocimiento, habilidades y un nivel de profesionalismo más allá del requerido para un panel de jueces de Artístico o Ejecución. Estos puestos no solo requieren un profundo conocimiento y experiencia sobre las Reglas y Políticas y el CoP más allá del artístico y la ejecución, sino que también requieren la comprensión de las hojas de tarifas/hojas de tarifa, organización y habilidades de comunicación.
 - ii. A los jueces se les asignarán posiciones artísticas y de ejecución hasta que sean competentes, generalmente 2 o 3 veces cada uno y, como mínimo, una tarea cada uno. Esto se aplica a todos los jueces, incluso a los que ingresan por la opción de proceso acelerado.
 - iii. Los jueces estatales o superiores son elegibles para los puestos de DJ, CJP y árbitros de competencia. El puesto de DJ se ocupará en primer lugar. Una vez que el juez puede realizar con soltura las funciones de DJ y arrojar una puntuación de ejecución de referencia, se puede asignar el puesto de CJP.
 - iv. Para ocupar un puesto de arbitro de competencia, un juez debe haber servido con éxito como DJ y CJP. El puesto de arbitro de competencia incluirá las responsabilidades adicionales de comunicarse de manera oportuna y efectiva con el panel de jueces y los entrenadores durante la revisión de tarifas y durante el evento.
 - b. Pausa o incumplimiento de los requisitos para mantener la calificación:

- i. Si un juez no cumple con todos los requisitos para mantener el estatus, el juez debe volver a tomar el curso de certificación y aprobar el examen en la última calificación que tuvo o en un nivel inferior. Si el juez elige tomar una prueba de nivel de certificación más bajo, debe seguir los requisitos anteriores para progresar desde ese punto.
 - ii. Interrupción de jueces: si un juez tiene circunstancias especiales y necesita tomarse un tiempo libre, se necesita una carta de intención para explicar las circunstancias de su solicitud. La solicitud será revisada por el Comité Técnico. Se dará una respuesta dentro de las dos (2) semanas siguientes a la fecha de la solicitud. (EX: licencia maternal, tratamiento de cáncer, etc).
 - iii. Recertificación como juez después de una pausa:
 - 1. Después de una pausa de un año o menos desde la evaluación, un juez puede volver a ingresar al mismo nivel tomando el curso de certificación y examen. Todos los requisitos de actualización comenzarán de nuevo desde ese punto.
 - 2. Después de una pausa de más de un año, un juez previamente certificado puede optar por volver a ingresar a las filas de jueces en el último nivel que tuvo o en un nivel inferior. Para ello, el juez deberá realizar un curso de certificación y aprobar el examen de certificación respectivo. Las progresiones de evaluación comienzan de nuevo desde ese punto.
 - iv. Los siguientes se consideran eventos a nivel nacional para los requisitos y la certificación de juez: Campeona Nacional, Pruebas de equipos mundiales, Copa UPAG Acro, Calificador de equipos nacionales, Curso de jueces nacionales, otra educación de jueces a nivel nacional, campamentos de entrenamiento de equipos nacionales y campamentos de desarrollo nacional. El Comité técnico nacional puede designar eventos adicionales como "a nivel nacional" y, por lo tanto, que cumplan con los requisitos establecidos.
 - v. Los eventos a nivel nacional y las asignaciones de jueces internacionales se pueden usar en lugar de los requisitos de competencia regionales o estatales. Es posible que se requiera la documentación adecuada para proporcionar al presidente del Comité Técnico y al Coordinador Regional de Jueces.
 - vi. La definición de "cada dos años" es un período continuo de dos años. Lo que significa que un juez no puede pasar dos años consecutivos sin completar los requisitos.
6. Uniformes de los jueces.
- a. Los jueces deben usar el uniforme correcto para todas las competencias. Se considera vestimenta de negocios, no atuendo casual.
 - b. Mujeres:
 - i. Saco negro (debe usarse durante la marcha y la presentación del atleta como mínimo) los suéteres no están permitidos.
 - ii. Falda negra/pantalones/. El dobladillo no debe ser más corto que 7 cm por encima de la rodilla. No se permiten capris ni pantalones cortos.
 - iii. Blusa blanca
 - iv. Zapato negro cerrado o tacón (no chancletas ni sandalias)
 - c. Hombres:
 - i. Saco y pantalones negros
 - ii. Camisa blanca
 - iii. Corbata roja
 - iv. Zapatos negros
 - d. Se requiere un parche oficial de juez de federación o asociación para identificar a los oficiales.
 - e. Apague el teléfono celular mientras esté en el "área de competencia" para evitar molestar a la competencia. Los teléfonos no deben estar sobre la mesa.